

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 8 de octubre de 1985, en el expediente número 1.073/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Francisco Moncayo Becerra, contra Fulgencio Martínez Sánchez («Transportes Tovar»), sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando de todas sus partes la demanda interpuesta por Francisco Moncayo Becerra contra la Empresa «Fulgencio Martínez Sánchez», sobre salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 406.586 pesetas.»

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa condenada la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrán por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Fulgencio Martínez Sánchez («Transportes Tovar»), que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Cádiz a 8 de octubre de 1985.—El Secretario de la Magistratura 1.—15.519-E (72818).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente número 1.079/1985, actualmente en período de ejecución de sentencia número 186/1985, seguida en esta Magistratura a instancia de Gabriel Mari Puchol y otro contra «Disgol, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, se procede mediante el presente edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Local situado en zona baja del edificio en Castellón de la Plana, calles Martín Alonso y Obispo Salinas, formando chaflán, superficie de 57,80 metros cuadrados, linda: Frente, calle Vall de Uxó; derecha, líneas de 2 metros 30 centímetros, con la finca subveinte y hueco de escalera; izquierda, línea de 8 metros 50 centímetros, con finca subveintidós, y fondo, línea que linda con porche de la finca resto, inscrito al número 35.181, tomo 642, folio 155. Valorada en 1.285.900 pesetas.

2. Urbana subveintidós.—Finca sita en zona de altillos de la planta baja del edificio en Castellón de la Plana, calles Martín Alonso y Obispo Salinas, formando chaflán, ocupa una superficie de 192,58 metros cuadrados, linda con calle interior denominada Vall de Uxó; derecha, línea con zona porches, que linda con calle Martín Alonso; izquierda, línea de tres metros, con finca subdieciocho, y fondo, calle Obispo Salinas, inscrita al número 35.183, tomo 642, folio 158. Valorado en 2.372.982 pesetas.

3. Urbana.—Local sito en planta baja, con una elevación sobre este nivel de 35 centímetros, del edificio en Castellón de la Plana, en calles Martín Alonso y Obispo Salinas, formando chaflán, ocupa una superficie de 80,52 metros cuadrados, inscrita al número 35.173, tomo 642, folio 143. Valorado en 1.244.180 pesetas.

4. Urbana.—Local de una superficie de 1.785,30 metros cuadrados, de los cuales 1.553,30 están situados en la planta sótano y los restantes 232 metros cuadrados están situados en la planta baja del edificio sito en Castellón de la Plana, calles Martín Alonso y Obispo Salinas, formando chaflán. La parte situada en la planta baja está dividida en dos zonas, una ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, que linda: Por frente, con la calle Obispo Salinas; fondo, calle Moncófar; derecha, zaguán y escalera primera de acceso; izquierda, local o finca subveintidós, y la segunda constituye un zaguán de entrada de 128 metros cuadrados, que linda: Frente, con calle Obispo Salinas; fondo, calle Moncófar; derecha, zaguán número 2 de acceso a pisos superiores; izquierda, zaguán número 1. La parte de esta finca situada en la planta sótano y semisótano. Linda: Frente, calle Obispo Salinas y zona de oficinas; derecha, calle Obispo Salinas, y fondo, finca matriz, inscrita al número 35.141, tomo 642, folio 95. Valorado en 20.141.335 pesetas.

Las mencionadas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 5 de diciembre de mismo año e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 12 del repetido mes de diciembre a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de octubre de 1985.—El Secretario.—15.710-E (73649).

CEUTA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 11 de octubre de 1985, recaída en la demanda a instancia de Abselam Hamed Hicho y cinco más, en expediente registrado al número 128/1985, sobre «Despido», contra la Empresa «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», y dos más, y por encontrarse la referida Empresa en ignorado paradero, se ha acordado citar a la misma para el día 21 del próximo mes de noviembre, a las once horas; así como de confesión judicial al representante legal de la susodicha

Empresa, para que comparezca en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Real, número 63, de esta ciudad, para los actos de conciliación y juicio, en su caso; debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba que intente valerse.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la Empresa denominada «Construcciones Metálicas Blancos, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, que firmo y sello, en Ceuta a 11 de octubre de 1985.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—15.963-E (74462).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.012/1983, ejecutivo 9/1985, a instancia de don José Rombillar García, contra don Juan Sanjuán Flores, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.-Parcela de terreno número 361, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Juncaril, en Albolote, con 4.815 metros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Juan Sanjuán Flores y doña María del Carmen Jiménez Barros, según la inscripción primera de la finca 5.490, folio 135 del libro 80 de Albolote. Valor de la tasación: 18.000.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo los mismos conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 17 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.602-E (73257).

LA CORUÑA

Edictos

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 2.608/1984 y 2.740/1984, a instancia de Jesús Lence Lobeiras y otros, contra la Empresa «Rodríguez Rolán Hermanos» y otros, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a subasta pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

- Lote número 1.-Camión marca «Saeta-65», matrícula C-1643-B. 70.000 pesetas.
- Lote número 2.-Camioneta «Land-Rover», matrícula C-2133-C. 110.000 pesetas.
- Lote número 3.-Camión «Pegaso Corveta», matrícula C-56.461. 270.000 pesetas.
- Lote número 4.-Camión «Pegaso Corveta», matrícula C-58.309. 290.000 pesetas.
- Lote número 5.-Camión «Pegaso», modelo trayler, matrícula C-82.112. 700.000 pesetas.
- Lote número 6.-Carroceta «IVP Caterpillar», matrícula C-1731-B. 125.000 pesetas.
- Lote número 7.-Vehículo «Ford Fiesta Comercial», matrícula C-7450-U. 170.000 pesetas.
- Lote número 8.-Vehículo marca «Ford Fiesta N». 380.000 pesetas.
- Lote número 9.-Vehículo marca «Seat 127», matrícula C-8110-H. 160.000 pesetas.
- Lote número 10.-Vehículo marca «Renault 4-L», matrícula C-2296-F. 135.000 pesetas.
- Lote número 11.-Vehículo marca «Ford-1300», matrícula C-5008-L. 350.000 pesetas.
- Lote número 12.-Carretilla elevadora marca «Caterpillar». 540.000 pesetas.
- Lote número 13.-Lancha «Swift-Craft», motor fuera borda 40 Cv. 650.000 pesetas.
- Lote número 14.-Una mesa escritorio, metálica, 2 metros de larga por 1 metro de ancha, con dos cajones a ambos lados. Una mesa de oficina, metálica, de 1,10 x 0,70, con cinco cajones al lado derecho. 46.000 pesetas.
- Lote número 15.-Seis mesas de oficina, metálicas, de 1,10 x 0,80: Una mesa con cinco cajones, lado derecho, y cinco con dos cajones a cada lado. 94.000 pesetas.
- Lote número 16.-Una mesa de oficina, metálica, de 1,40 x 0,80, con dos cajones a ambos lados. Una mesa auxiliar, metálica, de 0,50 x 0,40. Una mesa de madera, de 0,80 x 0,60. Una mesa de máquina de escribir. 39.000 pesetas.

Lote número 17.-Tres máquinas de escribir marca «H. Olivetti»: Una «línea 90», otra «línea 80», otra «Editor 4». Una máquina con mesa metálica. 108.000 pesetas.

Lote número 18.-Siete calculadoras, marca «Logos», modelos: Dos del 48, una 49, una 75, una 42, una 59. 95.000 pesetas.

Lote número 19.-Una máquina contable, marca «H. Olivetti A-5». 95.000 pesetas.

Lote número 20.-Una fotocopiadora contable, marca «H. Olivetti 10.000». 120.000 pesetas.

Lote número 21.-Dos colgadores metálicos de pie, para ropa, 12.000 pesetas.

Lote número 22.-Dos lámparas de sobremesa. 14.000 pesetas.

Lote número 23.-Un tresillo forrado en sky negro. Dos butacas forradas en sky negro. Dos sillones giratorios forrados en sky negro. 52.000 pesetas.

Lote número 24.-Diez sillas, una giratoria, forradas en sky negro. 22.000 pesetas.

Lote número 25.-Un radiador «Tekas». Un acondicionador de aire «Roca York». Cinco placas radiadores «Teca» y «Far». varios W. 32.000 pesetas.

Lote número 26.-Un frigorífico de despacho «Zanussi», forma cuadrada, de 0,50 de lado. 10.000 pesetas.

Lote número 27.-Dos muebles archivadores, metálicos, uno de cuatro puertas, de 2,00 x 0,60 y 1,00 x 1,20 x 0,40. 42.000 pesetas.

Lote número 28.-Dos archivadores, metálicos, de 1,00 x 1,20. 32.000 pesetas.

Lote número 29.-Tres archivadores, metálicos, verticales, de cinco cajones. 48.000 pesetas.

Lote número 30.-Seis archivadores ficheros, metálicos. 84.000 pesetas.

Lote número 31.-Dos armarios roperos, metálicos, de 2,00 x 1,20. 36.000 pesetas.

Lote número 32.-Tres archivadores carpetas, metálicos, de cuatro puertas, de 1,00 x 1,20 x 0,40. 42.000 pesetas.

Lote número 33.-Una caja fuerte, empotrada, marca «Gumber». 15.000 pesetas.

Lote número 34.-Dieciocho cuartos de baño, compuestos de cinco piezas en modelo «Florida», «Spacio», «Diana», «Gala 2000», «Acuatonda», en colores blanco, verde, azul turquesa y gandia, teja miel, de la marca «Gala», y accesorios. 973.800 pesetas.

Lote número 35.-Cuatro cuartos de baño marca «Gala», compuestos de tres de cuatro piezas, uno de tres piezas, en modelos «Diana» y «Spacio», en colores marfil, azul turquesa. 170.000 pesetas.

Lote número 36.-Seis cuartos de baño, marca «Proa», uno de cuatro piezas, cinco de cinco piezas, en colores rosa, verde, marrón bambú, amarillo. 420.000 pesetas.

Lote número 37.-Cinco equipos muebles de cocina, marcas «Marna», «Boston», «Helios», «Corto», «Bahia», «Bremen», compuestos de horno, placa, lavadora, fregadero, campana, un equipo de frigorífico y lavavajillas, tres mesas y nueve sillas. 1.123.000 pesetas.

Lote número 38.-Una lavadora marca «Corcho», modelo «Vilma»; cuatro lavadoras marca «Bru», varios modelos: una lavadora marca «Corcho», modelo «Viena». 215.000 pesetas.

Lote número 39.-Un lavamanos «Gala» y dos «Porsan», con grifería. 22.000 pesetas.

Lote número 40.-Un espejo «Topacio» grande. Tres espejos (saldo). Un espejo «Vilmer», con aplique modelo «2050». Dos apliques «Arino». Una repisa «Topacio». Una repisa. 59.000 pesetas.

Lote número 41.-Ciento dos lavabos, marcas «Proa», «Porsan», «Gala», varios modelos y tamaños. 749.000 pesetas.

Lote número 42.-Ocho bidés marca «Gala» varios colores y medidas. 56.000 pesetas.

Lote número 43.-Cincuenta bidés marca «Proa», varios colores y medidas. 75.000 pesetas.

Lote número 44.-Sesenta y cuatro tanques marca «Gala», varios colores y medidas. Una cisterna plástica. 389.000 pesetas.

Lote número 45.-Setenta y cuatro tanques marca «Proa», varios colores. 629.000 pesetas.

Lote número 46.-Diez urinarios, marca «Proa», varios colores y modelos. Dos marca «Porsan» altos. 122.000 pesetas.

Lote número 47.-Cuarenta y cuatro urinarios marca «Proa», varios colores. 726.500 pesetas.

Lote número 48.-Veintisiete pedestales marca «Gala», varios modelos y colores. 135.000 pesetas.

Lote número 49.-Cincuenta y nueve pedestales, marca «Proa», varios colores y medidas. 295.000 pesetas.

Lote número 50.-Tres termos marca «Bru». 38.000 pesetas.

Lote número 51.-Cincuenta y siete asientos, modelo «Florida Spacio» y varios en diversos colores. 22.200 pesetas.

Lote número 52.-Tres jaboneras. Un portavasos. Un portarrollos. Tres toalleros. Un portaescobillas con escobilla. Dos taburetes «Idrols». 5.900 pesetas.

Lote número 53.-Veinticinco jardineras, diversos modelos. Un juego de accesorios. Un plusómetro urinario con cubo plástico. 25.600 pesetas.

Lote número 54.-Una placa turca marca «Porsan», con rociador. Tres baños aseos color verde. 56.000 pesetas.

Lote número 55.-Dieciocho bañeras de 1,70, en colores fuertes y suaves. Ocho bañeras de 1,70, en color blanco. 330.000 pesetas.

Lote número 56.-Ciento cinco bañeras de 1,60, en colores fuertes y suaves y color especial, 15 bañeras en blanco. 1.221.000 pesetas.

Lote número 57.-Cuarenta bañeras de 1,50 y 1,52, en colores fuertes y suaves, una blanca y 28 dafne. 573.700 pesetas.

Lote número 58.-Cincuenta y cinco bañeras de 1,40, en colores fuertes y suaves. 618.000 pesetas.

Lote número 59.-Cuatro bañeras de 1,30, de color suave. 42.800 pesetas.

Lote número 60.-Treinta y dos bañeras de 1,20, de colores fuertes y suaves. 327.000 pesetas.

Lote número 61.-Ocho bañeras de 1 metro, de color suave. 67.200 pesetas.

Lote número 62.-Finca y nave industriales, sita en Betanzos, avenida de La Coruña, 9. Esta finca está compuesta de seis naves industriales, que ocupan en total 1.519 metros cuadrados: en la nave dos están instalados los aseos y en la nave número tres la exposición, despachos y oficinas. La superficie total de esta finca es de 3.881 metros cuadrados. 36.695.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, 1, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que han de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en avenida de La Coruña, número 9, Betanzos.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja de 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de diciembre de 1985, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 10 de enero, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1985.-
Magistrado de Trabajo, José María Botana López.-El Secretario.-15.521-E (72815).

★

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de La Coruña, en funciones.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos de juicio número 618/1985, a instancia de don Francisco Rodríguez Cid, contra la Empresa «Varaderos Chas, Sociedad Anónima», sobre salarios, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se indican:

Lote número 1 y único.-Compuesto por:

Una prensa hidráulica, marca «Cartan», para 250 toneladas. Valorada en 2.024.380 pesetas.

Sierra mecánica marca «ABC», de 18". Valorada en 160.250 pesetas.

Esmeriladora de columna, marca «Aneta». Valorada en 92.000 pesetas.

Puente grúa, marca «Mecano-Met. S. A.», modelo ET-41 b 6 CV. Valorado en 686.123 pesetas.

Cizalla punzonadora, marca «Gairu», modelo MF-16. Valorado en 600.000 pesetas.

Taladro radial, marca «James-Job», brazo 1,20 metros, broca de 60 milímetros. Valorado en 81.600 pesetas.

Cilindro para chapas de 40 milímetros, motor de 15 CV. Valorado en 341.330 pesetas.

Cilindro para chapas de 10 milímetros, motor de 15 CV. Valorado en 80.000 pesetas.

Equipo soldadura de espárragos, modelo PE-3334/16. Valorado en 216.300 pesetas.

Generador de acetileno, marca «Triumph», modelo P×10 kilogramos. Valorado en 305.900 pesetas.

Equipo soldadura semiautomática número 8.750, con aparato «Deribloc-9107». Valorado en 201.825 pesetas.

Herramientas variadas en taller de calderería. Valorado en 400.000 pesetas.

Cinco tornos paralelos, bancada prismática de 2 metros, entre puntos, marca «Guruzpe». Valorado en 1.224.500 pesetas.

Torno de aire. Valorado en 322.900 pesetas.

Fresadora, marca «Hoke», modelo F-4. Valorado en 345.000 pesetas.

Fresadora, marca «Garin». Valorado en 203.700 pesetas.

Cepillo puente, marca «Sitges». Valorado en 122.900 pesetas.

Mandrilladora, marca «Aurrera», bancada larga H-90. Valorado en 490.935 pesetas.

Mandrilladora, marca «Juaristi», modelo MDR-110 CF. Valorado en 1.630.000 pesetas.

Roscadora, marca «Albertia», modelo L-2 monopolea. Valorado en 40.715 pesetas.

Afiladora herramientas, marca «Super Universal AR-58». Valorado en 40.300 pesetas.

Puente grúa de «Talleres Reunidos», para 12 toneladas. Valorado en 800.800 pesetas.

Puente grúa de «Talleres Reunidos», para tres toneladas. Valorado en 421.000 pesetas.

Dos taladros columna y radial, «Tago-R1-500». Valorado en 80.900 pesetas.

Prensa hidráulica, marca «Ursus», para 80 toneladas. Valorado en 40.300 pesetas.

Herramientas y utillajes varios. Valorado en 350.000 pesetas.

Tamiz vibrante, marca V-3, modelo abierto. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos puentes grúas, marca «J. Krug», para 3 toneladas. Valorado en 845.500 pesetas.

Horno basculante manual, marca «Berka», modelo HB-60. Valorado en 70.200 pesetas.

Horno para fundir bronce en crisoles «Tasca Asata» para 300 kilogramos. Valorado en 20.000 pesetas.

Cubilote, marca «Indars». Valorado en 385.000 pesetas.

Dos fraguas de dos toberas y yunques. Valorado en 90.000 pesetas.

Dos martillos pilones. Valorado en 100.000 pesetas.

Esmeriladora, marca «Onena», modelo BAL-3 CV. Valorado en 20.000 pesetas.

Sierra mecánica, marca «ABC», para sierras de 14". Valorado en 35.000 pesetas.

Herramientas y útiles varios. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dos grúas de «Industrias Mecánicas Navarra, Sociedad Anónima», con un alcance de 24 metros, tipo P-80 C-1 (BNPO), potencia fiscal 0 HP; peso en servicio sin carga, 64 toneladas. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Carro varadero de 500 toneladas: 19 elementos sencillos, peso 37 toneladas; cuatro elementos dobles, peso 207 toneladas; 40 tirantes, peso tres toneladas; rodillos y ejes, peso 36 toneladas; elementos en rampa, peso 6,5 toneladas; mecanismos del cabrestante motor, freno, estibador, marca «Lanco» número 664.291, peso 13,5 toneladas; bastidor del cabrestante, peso 4,5 toneladas. Valorado en 22.400.000 pesetas.

Carro varadero de 3.000 toneladas: Tres carros con 57 elementos sencillos, peso 225 toneladas; seis elementos dobles, peso 49,2 toneladas; 120 tirantes, peso 27,5 toneladas; rodillos y ejes, peso 138 toneladas; elementos en rampa, peso 70,5 toneladas; mecanismo del cabrestante, peso 60,7 toneladas; mecanismo del cabrestante, peso 60,7 toneladas; bastidor del cabrestante, peso 20,9 marca «Lanco», número 664.200 DN-160-NA-8 número 1.098.070. Motores eléctricos, marca «Lanco», tipo 8 A-164/26-190 CV. Valorado en 110.250.000 pesetas.

Transformador, marca «Incoesa», 500 KVA. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Transformador, marca «Incoesa», 230 KVA. Valorado en 600.000 pesetas.

Herramientas manuales de todos los gremios. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, varias formas y medidas. Valorado en 180.000 pesetas.

Tres mesas de juntas o reunión. Valorado en 150.000 pesetas.

Doce mesas de oficina, varios tamaños. Valorado en 204.000 pesetas.

Dos mesas de planos. Valorado en 35.000 pesetas.

Dos muebles-estanterías; un mueble con cajones. Valorado en 89.000 pesetas.

Dos librerías-estanterías. Valorado en 51.700 pesetas.

Diez armarios y muebles metálicos, varias medidas. Valorado en 126.000 pesetas.

Un tresillo. Valorado en 60.400 pesetas.

Cuatro sillones giratorios. Valorado en 100.000 pesetas.

Treinta y cuatro butacas. Valorado en 433.000 pesetas.

Tres butacas móviles; 11 sillas. Valorado en 68.500 pesetas.

Dos archivadores. Valorado en 14.900 pesetas.

Dos cajas fuertes. Valorado en 1.125.000 pesetas.

Tres lámparas de mesa: una lámpara de pie. Valorado en 55.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti 88»; dos máquinas «Litra». Una máquina Lines 98; dos máquinas Lines 90; estas tres marca «Olivetti». Valorado en 169.000 pesetas.

Dos máquinas calculadoras. Valorado en 24.000 pesetas.

Una nevera. Valorado en 32.000 pesetas.

Una centralita telefónica. Valorado en 182.700 pesetas.

Una fotocopiadora. Valorado en 368.000 pesetas.

Una megafonía. Valorado en 123.700 pesetas.

Camión, marca «Ebro», con brazo hidráulico, matrícula C-6929-D. Valorado en 70.400 pesetas.

Un camión, marca «Barreiros», matrícula C-72.464. Valorado en 350.000 pesetas.

Un camión, marca «Sava», matrícula C-6855-E. Valorado en 130.000 pesetas.

Siendo el valor total del referido lote de 166.351.658 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, 1, de esta ciudad, el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que han de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberse efectuado en la cuenta de consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de la subasta podrán ser examinados en plaza de Oza, s/n., La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 9 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre, a las doce horas de la mañana.

Dichos bienes se encuentran grabados con hipoteca del Banco de Crédito Industrial.

Dado en La Coruña a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-15.718-E (73657).

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 314/1983, ejecutivo 115/1984; a instancia de Fausto Avezuela Rodríguez, contra «Constructora Inmobiliaria Ronda, Sociedad Anónima» (CONIRSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1:

Catorce.-Local de oficina primero, derecha, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Tiene una superficie de 191 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con local de oficina, primero, izquierda, y rellano de ascensores y escaleras; derecha, entrando, o sur, con local de vivienda izquierda y patio; izquierda, o norte, con patio de manzana que lo separa del convento de Santa Teresa, y por el este o fondo, con el edificio número 23 de la calle de Cristóbal Bordiú. Tiene dos aseos y la entrada se verifica a través del vestíbulo de ascensores y oficinas. Es inherente a este local el trastero número 8 en la planta de sótanos; se le asigna a este local el uso de las plazas 15 y 16 de garaje situado en la planta de sótanos del inmu-

ble. La cuota de su propietario en los elementos comunes y a efectos legales es de 33 enteros 44.253 milésimas por 100.

Valor de la tasación: 6.720.000 pesetas.

Lote II:

Una calculadora «Facit»: 45.000 pesetas.

Dos calculadoras «Olivetti», sin chapa, de modelo visible: 60.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti». Logos 43-PD: 50.000 pesetas.

Seis mesas de oficina de estructura metálica de tres cajones: 60.000 pesetas.

Una caja fuerte, marca «Artes»: 20.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina rectangulares de dos cajones de estructura metálica y tablero de formica: 50.000 pesetas.

Una caja fuerte sin marca ni modelo visible, de forma rectangular, de 1,50 metros, aproximadamente, de altura y color verde: 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Hermes», 700 EL: 45.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, de 1,90 metros de altura y 1,40 metros de ancho, aproximadamente: 30.000 pesetas.

Una mesa de juntas rectangular de madera y tablero tapizado en verde, de 3,30 x 1,30 metros, aproximadamente, con diez sillones de patas de madera tapizadas en negro: 125.000 pesetas.

Un armario librería de cuatro compartimientos: 40.000 pesetas.

Un reloj marca «Marucen», de pared: 15.000 pesetas.

Total: 575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre la dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 15 de octubre de 1985.—La Magistrado, Josefa Triguero Agudo.—El Secretario.—15.683-E (73595).

VALENCIA

Edictos

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado Provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos 23.704/1983, ejecución número 468/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Juan Peret Segura contra la Empresa «Coppa-Sirva, Sociedad Anónima», sobre indemnización, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Inmueble.—Solar resultante del derribo de una casa en el distrito del Mar, señalada con el número 21 de la calle del Palau, manzana 18, de Valencia, con una superficie de 450 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Advirtiéndose a los posibles postores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de enero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de enero de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de enero a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Poeta Querol, 7, 24.^a, de Valencia, Domingo Escola Folguera, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado, Francisco José Pérez Navarro.—El Secretario.—15.619-E (73274).

★

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado Provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos 33.319-33/1983, ejecución número 319/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Emilia Cortés Facila y otros contra la Empresa «José Paredes Taronza», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Inmueble.—Una nave con deslunado al fondo, situado en término de Paiporta, partida del Barranco dels Rams, con frontera a la calle número 12 del plano de ensanche del barrio de la Florida, calle de la Industria, número 4, ocupa una superficie de 351,25 metros cuadrados. Valorada en 5.200.000 de pesetas.

Advirtiéndose a los posibles postores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de enero de 1986, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de enero de 1986, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de enero a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Nueve de Octubre, número 28, Paiporta

(Valencia). José Paredes Tarazona, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de octubre de 1985.—El Secretario.—15.620-E (73275).

VIGO

Edicto

Don Miguel Angel Cadenas Sobreira, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.913/1984, ejec. 39/1985, a instancia de Fernando Martínez Dorado y trece más, contra «Cobarot, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de siete días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 15.533.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, número 10, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1985; en segunda subasta, el día 9 de diciembre; en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 16 de diciembre; señalándose como hora de celebración de todas ellas las nueve horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (art. 1.498, LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (art. 1.500, LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta corriente número 3.346-7 del Banco Hispano Americano (sucursal Puerta del Sol, número 5, Vigo), denominada «Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo, Consignaciones contenciosas».

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501, LEC).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504, LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librándolo de los bienes, o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo segundo de las condiciones; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506, LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tasación de los bienes embargados a la pre-miada, ejecutada «Cobarot, Sociedad Limitada», en la ejecución arriba indicada:

Relación

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 13.800: 475.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.495: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.493: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.399: 470.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.397: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.725: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.375: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.621: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.615: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Abril», número de serie 10.355: 450.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Lancer Himmel», número de serie 10.397: 1.200.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Lancer Himmel», número de serie 10.495: 1.240.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Lancer Himmel», número de serie 10.493: 1.380.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Lancer Himmel», número de serie 272.416: 1.250.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Bilbao», manual, número de serie 273.780: 45.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Bilbao», manual, número de serie 10.615: 45.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Bilbao», manual, número de serie 10.621: 45.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Bilbao», manual, número de serie 10.375: 45.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Bilbao», manual, número de serie 10.725: 45.000 pesetas.

Una máquina tejedora «Bilbao», manual, número de serie 10.329: 45.000 pesetas.

Un ordenador programador de obra, acoplado a tejedora, modelo «El TCX 80.10», número de serie 13.800: 220.000 pesetas.

Un voltímetro «Salicru RE 2.009», número de serie B 34-786: 35.000 pesetas.

Una máquina «Rimach», modelo Sice Milano, número 696 C, tipo 90 L: 440.000 pesetas.

Una máquina «Abril», de elásticos, Trigamo MG 3, número de serie 58 o 5: 670.000 pesetas.

Una máquina de tiras «Jofre de-2», número de serie 811.114: 310.000 pesetas.

Una máquina «Steiger», tipo Ribofinat NPL 8, número de serie B 386-82: 1.280.000 pesetas.

Una máquina cortadora «Bierrebis», Simplecut TA 100-B: 510.000 pesetas.

Una máquina planchadora «Llesor TP 2000, 250», número 210.394: 1.300.000 pesetas.

Una máquina remalladora «Autolinger Kasse 75», número B 387-82: 340.000 pesetas.

Tres Cámaras de TV por circuito cerrado, marca «Edi electronic», modelo EC 500, números 2.392-2.393-2.394: 68.000 pesetas.

Un compresor de aire, de dos cabezas ABC, motor Siemens, de 380 V y 15 atmósferas de capacidad: 75.000 pesetas.

Un ordenador para el grabado de muestras, «Digitronic DG 3.004», serie 205, complementado por una impresora «Honeywell ZCS K» número 22-007665: 480.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, de este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado, Miguel Angel Cadenas Sobreira.—El Secretario.—15.731-E (73709).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Luis F. Masanet Sanjuán y doña Vicenta Ivars Agudo y don Eduardo Masanet Sanjuán, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado los días 8 de enero y 5 de febrero de 1986, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Francisco Masanet Sanjuán y doña Vicenta Ivars Agudo:

Urbana.—Número 8, vivienda letra A de la planta tercera, de la escalera número 2 derecha, del portal o casa número 5 de la Urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII» de Alicante, tiene acceso entrando por el portal subiendo dos plantas por la caja de escalera número 2 D, de la puerta de la derecha, con una superficie de 69,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 5.431, folio 221, finca número 32.753, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Masanet Sanjuán y doña Vicenta Ivars Agudo:

Urbana. 60. Ubicada en la casa número 5, del pasaje particular del edificio números 2 y 4, de la calle Rigoberto Albornos de esta ciudad, con fachadas también a las calles de Diego F. Montañés y Juan Cantó. Vivienda en quinta planta alta, izquierda mirando la fachada de la casa al pasaje y con fachada también a la calle de Juan Cantó, puerta 10, de la escalera de la derecha y 5, de la escalera de la izquierda, por las que tiene acceso: superficie, 208,66 metros cuadrados que asoma a la calle de Juan Cantó. Linda: Mirando su fachada.

al pasaje, derecha, la otra vivienda de esta planta, las dos escaleras y patios interiores; izquierda, la calle de Juan Cantó, al ascensor y la escalera de la izquierda y patio interior, y fondo, los citados patio y ascensor y fincas de don Jorge Pérez Pérez y don José Jordá Cantó y otros. Tiene como anejos: El trastero número 10, de los 12 que hay en el desván, al que se llega por la escalera de la derecha, cuya superficie es de 6,43 metros cuadrados, y el trastero número 5, de los 5 que hay en el desván, al que se llega por la escalera de la izquierda, cuya superficie es de 3,65 metros cuadrados. Cuotas de participación: En el edificio total, 0,95 por 100, y en la casa en que está ubicada, 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy en el tomo 766, libro 482, de Alcoy, folio 4 vuelto, finca número 25.091, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Eduardo Masanet Sanjuán:

Urbana. 45. Ubicada en la casa número 3, del pasaje particular del edificio números 2 y 4, de la calle Rigoberto Albors de esta ciudad, con fachadas también a las calles de Diego F. Montañés y Juan Cantó. Vivienda en quinta planta alta, derecha, mirando la fachada de la casa a la calle de Juan Cantó, puerta 18. Superficie: 82,47 metros cuadrados, que asoma a la fachada. Linda: Mirando su fachada, frente, la calle de Juan Cantó; derecha, la casa número 1 del pasaje; izquierda, la otra vivienda recayente sólo a esta última calle, la escalera y patio interior, y fondo, dichos patios y escalera, el ascensor y la vivienda recayente al pasaje, parte izquierda mirando la fachada. Tiene como anejo, el trastero número 18, de los 21 que hay en el desván, cuya superficie es de 3,57 metros cuadrados. Cuotas de participación. En el edificio total, 0,40 por 100, y en la casa en que está ubicada, 1,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 765, folio 134, libro 481, finca número 25.061, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1985.-El Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario judicial.-17.191-C (73480).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 298/1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vidal Melitino Sánchez y dona Angeles Lacasta Janices, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirá al final, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el próximo día 9 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se dirá tras la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad por lo menos del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y también a instancias de la parte actora y para el supuesto de que tampoco hubiere postores para esta subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 8 de mayo de 1986, a las doce horas, a la misma hora y en el mismo lugar, debiendo consignar para tomar parte en esta subasta los licitadores la misma cantidad que para la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1.º Suerte de tierra seca, plantada y campa, en termino municipal de Alicante, partida de La Cañada, que mide aproximadamente 60 áreas, en cuyo interior hay una casa de labor de planta baja.

Inscrita en el Registro 3 de Alicante, tomo 562, libro 562, folio 25, finca número 38.988, inscripción 2.ª

Valorada en 29.500.000 pesetas y sale a subasta por 22.125.000 pesetas.

2.º 53. Oficina letra F, no susceptible de uso comercial directo, del piso 5.º del edificio sito en Alicante y su calle de Italia, 10, con fachada y entrada también por la del Pintor Lorenzo Casanova, donde le corresponde el número 15.

Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, al tomo 1.256, libro 370, folio 91; finca 25.380, inscripción 3.ª

Valorada en 7.000.000 de pesetas y sale a subasta por 5.250.000 pesetas.

3.º 54. Oficina letra E, no susceptible de uso comercial directo, del piso 5.º del edificio referido.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.256, libro 370, folio 94, finca 26.382, inscripción 3.ª

Valorada en 8.000.000 de pesetas y sale a subasta por 6.000.000 de pesetas.

4.º 1. 30. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 30, del garaje particular del edificio sito en Alicante, calle de Italia, 10.

Valorada en 1.000.000 de pesetas y sale a subasta por 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-17.026-C (72741).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 834 de 1983 a instancias de don Antonio Guiu Salvado, representado por el Procurador señor Miralles, frente a don Francisco Zaragoza Zaragoza, sobre reclamación de 800.859,50 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de mayo de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Por tratarse de sugna, digo, segunda subasta, saldrá con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1. Rústica.-Finca rústica sita en el término de Callosa de Ensarriá, partida de la Moya, con una superficie de 3 hectáreas 74 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica en término de Callosa de Ensarriá, partida Rabosa, pinar y algarrobos, con una superficie de 1 hectárea 24 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la tercera subasta, sin fijación de tipo, se señala el día 27 de junio de 1986, a las diez horas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-17.024-C (72739).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, número 388 de 1985, seguidos por «Banco Zaragozaano, Sociedad Anónima», contra «Promotora Caligua, Sociedad Limitada».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local número 2 del edificio denominado «Casa Lorca», en la ciudad de Torrevieja, en el ángulo formado por la avenida de la Libertad, al sur, y a la calle Juan Mateo, al este. Está en la planta baja. Dicha planta se sitúa al sureste, con fachadas a la avenida de la Libertad y a la calle Juan Mateo, entre esta calle y el zaguán del edificio. Mide 182 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Es la finca número 9.527 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 17.200.000 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-17.273-C (73720).

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 97/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Manuel Parra Cáceres y doña María del Carmen Gutiérrez Santos, de esta vecindad, en Cargia de la Huerta, número 4, en cuantía de 1.931.138 pesetas de principal y costas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada por los demandados que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno, el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admitidos a la misma sin dicho requisito, así como que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de subasta; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa número 4 de la calle García de la Huerta, en la barrada de San Roque, en Badajoz, con una sola planta, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y patio; mide 88 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con casa de Manuel Rodríguez Hernández; izquierda, con la de María Correa Martínez, y fondo, con Juan Rollano.

Título. Compra en estado de casado a don Luis Narváez Guzmán, según escritura otorgada ante el Notario don Santiago Blázquez Mediavilla, el día 18 de abril de 1980, al número 549 de su protocolo. Inscrita al folio 7, libro 606, finca 12.542 de Badajoz, inscripción tercera.

Que sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dicha casa se encuentra en la actualidad dividida en otras dos nuevas fincas, que son las fincas registrales números 46.598 y 46.600 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—17.049-C (72762).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 56/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos

Almeida Segura, contra don Juan Arnela Ramos y su esposa, doña Isabel Mayo Vicente, vecinos de Talavera la Real, en cuantía de 13.000.000 de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte que los títulos de propiedad (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose igualmente que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, la suma de 5.634.266 pesetas, pudiendo cederse el remate a un tercero, y si no se ofrecieren las dos terceras partes de dicho tipo de segunda subasta, es decir, si no se ofreciere la suma de 21.128.500 pesetas, y se aceptan las condiciones de la misma, no se aprobará el remate en el acto hasta hacer saber al deudor el precio ofrecido a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que salen a subasta

Rústica. Tierra al sitio de la carretera de La Albuera, en término de Talavera la Real (Badajoz), que tiene una superficie de 10 áreas aproximadamente, linda: Norte, con don Florencio Manzano; sur, con el mismo don Juan Arnela Ramos, al igual que por el este, y oeste, con carretera de La Albuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 73, folio 85, finca número 4.181, inscripción primera.

Rústica. Tierra de secano, y por tanto indivisible, al sitio de Pradillo, en término de Talavera la Real, con una superficie de 32 áreas y 20 centiáreas, y que linda: Norte, con finca de Florencio Manzano Salguero; sur, con Joaquín Doncel Salguero y José Piñero Purificación; este, con la ribera, y oeste, con carretera de La Albuera, que la separa de la finca matriz. Inscrita al folio 188, libro 68 de Talavera la Real, finca número 3.912, inscripción primera.

Sobre esta finca se han construido una nave destinada a secadero de maíz, con forma de ángulo recto, de 660 metros cuadrados, y de una sola planta; una caseta para la báscula, de 37 metros cuadrados; báscula a nivel del suelo, con una superficie de 35 metros cuadrados, con capacidad para 60 toneladas métricas, y sin que conste inscrito como obra nueva en el Registro de la Propiedad, existen también en dicha parcela dos depósitos de chapa galvanizada de 1.000.000 de kilogramos de capacidad cada uno, con motor elevador; una nave de 20 metros de fachada por 12 de fondo, en la existen un secadero con una tolva de alimentación, tres motores eléctricos y una cámara de caldeo; un cobertizo, con techo de uralita, de 20 por 12 metros; otra nave de 40 por 50 metros, y una cinta transportadora de 40 metros de longitud, con motor eléctrico; todo ello destinado a secadero de maíz.

Valorado todo ello pericialmente en la suma de 42.257.000 pesetas.

Y sin que se incluyan en dicha subasta, por haber sido objeto de tercera de mejor derecho, digo, dominio, y alzarse el embargo que pesaba sobre ellos, y pese a que pudieran estar incluidos en la anterior relación, los siguientes bienes:

- Un silo metálico de 1.060 metros cúbicos, modelo 36/13, marca «Peter».
- Un elevador de canchales de 27 metros de altura, con motor de 10 CV, marca «Peter», modelo EC-60 y motor número 184.661.
- Un sin fin de extracción, diámetro 160,75 metros, con motor de 5 CV, marca «Peter», modelo ESE-160, motor número 7.611.472.

d) Un elevador de canchales de 9,5 metros de altura, con motor eléctrico de 3 CV, marca «Peter», modelo EC-30, motor número 8.643.361.

e) Un silo metálico de 1.283 metros cúbicos, marca «Peter», modelo 36/16.

f) Un transportador helicoidal, con motor de 5,5 CV, marca «Peter», modelo ESE-200, motor número 47.343.800.

g) Un transportador helicoidal, con motor de 4 CV, marca «Peter», modelo ESE-160, motor número 5.296.413.

h) Un transportador de banda de 42 metros de longitud, con motor de 3 CV, marca «Peter», modelo TB-30, motor número 4.723.918.

Dado en Badajoz a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—17.035-C (72751).

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Elena Santamaría Carne. Autos 204/1984-1.ª por cuantía de 3.592.976,26 pesetas en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá señalándose para la misma el día 6 de diciembre próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si las hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente

Una casa de dos pisos, señalada con el número 31, de superficie 36 metros cuadrados, situado en término de Marganell, distrito municipal de Santa Cecilia de Montserrat, con las tierras contiguas, siembre y olivar, de cabida 4 cuarteares, equivalente a 9 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.063, libro 5 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 131, finca 201, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.488-A (73532).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 561/1983-N, promovidos por el Procurador señor Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Miguel Vila Trias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los

bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), el día 9 de diciembre, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de enero, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de febrero, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera, y segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Lote número 1

Casa con terreno anejo, parte edificable y parte vial, sita en Barcelona, término de San Vicente de Sarrià, barriada de Pedralbes. Tiene una superficie actual, después de haberse practicado varias segregaciones, de 6.666,65 metros cuadrados, según el Registro; tiene entrada por calle Obispo Catalá, números 24 y 26.

Inscrita una novena parte indivisa a favor de don Miguel Vila-Trias Posa en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 545, libro 202, Sección de Sarrià, folio 159, finca 106. Valorada pericialmente en 11.850.000 pesetas.

Lote número 2.

1. Solar en que hay edificado un garaje procedente del manso «Collidellram», sito en Olost de Lluça, calle Ripoll, sin número. Superficie, 4.672 metros cuadrados.

Inscrito por una octava parte indivisa a nombre de don Miguel Vila-Trias Posa en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 762, libro 11, folio 25, finca 289, inscripción tercera. Valorado en 2.500 pesetas.

Lote número 3.

2. Extensión de terreno solar sito en Olost de Lluça, en la calle del Tercio Nuestra Señora de Montserrat; de superficie 8.947,28 metros cuadrados.

Inscrito por una octava parte indivisa a nombre de don Miguel Vila-Trias Posa en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 804, libro 12, folio 187, finca 345, inscripción tercera. Valorado en 631.320 pesetas.

Lote número 4.

3. Casa sita en Olost de Lluçanes, calle Ripoll, 23, compuesta de bajos y un piso y huerto. Superficie del huerto, 1 área 25 centiáreas.

Inscrita por una octava parte indivisa a nombre de don Miguel Vila-Trias Posa en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 24, libro 1, folio 154, finca 24, inscripción décima. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 5.

4. Huerto sito en Olost de Lluçanes; linda: Al oriente, con huerto de don Francisco Reixach. Superficie, 3 áreas 2 centiáreas 25 decímetros y 31 centímetros cuadrados.

Inscrito por una octava parte indivisa a nombre de don Miguel Vila-Trias Posa en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 308, libro 4, folio 21, finca 110, inscripción novena. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 6.

5. Casa sita en Olost de Lluçanes, en calle Berga.

Inscrita por una octava parte indivisa a nombre de don Miguel Vila-Trias Posa en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 550, libro 8, folio 26, finca 84, inscripción novena. Valorada en 480.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.535-3 (73290).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.586/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Miró Algueró, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Pieza de tierra, sita en término de Ascó, partida de Mallo, viña, seco. Mide 90 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Ramón y José Pquet Carim; sur, Galacho; este, Miguel Montané Arjal, y oeste, Enrique Teixido Aleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 342, libro 20, folio 90, finca 2.923, inscripción primera.

Valorada en 875.000 pesetas.

Segundo lote:

Otra en igual término, partida de Borreta, olivos y almendros. Mide 63 áreas 20 centiáreas. Lindante: Norte, Indalecia Montané Bieto, María González Argilaga, Bautista Servelló Serra y Dolores Serra Oto. Inscrita en dicho Registro al

tomo 310, libro 9, folio 146, finca número 1.117, inscripción primera.

Valorada en la suma de 210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9 489-A (73533).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.252-2.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por Juan María y María José Esplugas Grifell-Carreras, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo y se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca lo fue por 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tres casitas unidas señaladas con los números 40, antes 1 y 2 en la calle Mayor, antes carretera de Vic, y números 22 y 22 bis, antes 8 y 10 y más antes 1 y 2, en la avenida Generalísimo Franco, antes y hoy carretera de Ribas del Pueblo de Montmany, las cuales constan de bajos y patio y además la primera de un piso y están edificadas en una porción de terreno de 15 metros de ancho y 33 metros 40 centímetros de fondo por el lado norte y 36 metros 30 centímetros por el lado sur, siendo paralelos estos dos lados, contados verticalmente por el oeste. Su extensión superficial es de 522 metros 75 centímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas; por la izquierda, entrando, norte, con casa de Sebastián Bosch; por la derecha, sur, con terreno restante de que se segregó, y por la espalda o fondo, este, con la antigua carretera de Vic.

Inscritas a nombre de don Juan María y doña María José Esplugas Grifell-Carreras en el Regis-

tro de la Propiedad de Granollers, al tomo 160, libro 3 de Montmany, folio 220, finca 241, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.540-3 (73295).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo número 1.692 de 1980 (3), seguidos a instancia de don Buenaventura Jové Castillo, contra «Contex, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 27 de noviembre y hora de las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 7 de enero y hora de las once y media, con arreglo a las mismas condiciones, y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de enero y hora de las once y media.

Finca que se trata

Porción de terreno en San Esteban de Palautordera (Barcelona), calle de Mossen Pederagosa, sin número, de superficie 526,12 metros cuadrados.

Existe una nave industrial de metalurgia con cubierta de fibrocemento, pavimento de hormigón y puerta metálica enrollable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 306, libro 7, folio 223, finca número 620, inscripción primera.

Finca valorada en 6.010.700 pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—17.036-C (72752).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632 de 1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Ana Freixes Rubio, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, partida Copots, de 9 áreas 62 centiáreas, de la localidad de Matadepera; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.591, folio 49, libro 36 de Matadepera, finca número 1.224-N, Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.537-3 (73292).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Andrés Tort Turell, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la finca 12.422, para el próximo día 20 de enero, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar de porche planta baja y planta principal, número 350-A en el plano parcelario de la Urbanización «Roca Grossa», de Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.454, libro 216 de Lloret, folio 227, finca 12.422, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.417-A (72870).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 84/1983-A, seguidos a instancia de don Rafael Font Rovirosa, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra herencia o herederos de Francisco Balasch Serra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 28 de enero próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración, de 18.000.000 de pesetas; el día 25 de febrero para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 8 de abril próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Casa compuesta de bajos y un piso, sito en la plaza de la Constitución, de Sitges, número 2, hoy plaza del Ayuntamiento, de extensión superficial aproximada de 112,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con dicha plaza; por la espalda, con casa de los herederos de don Bartolomé Robert, mediante una andana; por la derecha, saliendo del edificio, con otra casa de Agustín Batlle Anell y en parte con la misma plaza, y por la izquierda, en la de doña Rosario Sana Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 97, libro 21 de Sitges, folio 226 y finca 1.417.

Casa compuesta de bajos, un piso y desván, situada en la plaza del General Mola, antes de la Constitución, de la villa de Sitges, señalada de número 3, antes número 5; no constando su medida superficial ni siquiera aproximada. Lindante: Por su frente, este, con la plaza del General Mola; por la espalda, poniente, con las antiguas Casas Consistoriales; por la derecha, saliendo, sur, con casa de don Ramón Sala Parés, y por la izquierda, norte, frente, con doña Rosario Sans Ferrer, o sea, la casa señalada de número 4 de la

propia plaza y parte con N. Utrillo o sus sucesores.

Se subastan conjuntamente.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-17.057-C (72770).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 160-1.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Plans Casals, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 1.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número veinte.-Vivienda en piso ático, puerta segunda, de la escalera A del mismo edificio. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; tiene una superficie de 52,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, caja de la escalera A, patio de luces y proyección vertical de chaflán; izquierda, vivienda en piso ático, escalera B, y fondo, proyección vertical de la calle Oceanía. Se le ha asignado un coeficiente del 1,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.751, libro 764 de Badalona, folio 116, finca número 43.442, inscripción segunda.

Entidad número veintisiete.-Vivienda en piso segundo, puerta primera, de la escalera B del mismo edificio. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza; tiene una superficie útil de 59,02 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera B, patio de luces y vivienda puerta tercera

de la misma planta y escalera; derecha, entrando, proyección vertical de la escalera B y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y fondo, finca de «Inmobiliaria Social Barcelonesa, Sociedad Anónima». Se le ha asignado el coeficiente del 2,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.751, libro 764 de Badalona, folio 137, finca 43.456, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.391-A (72846).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.272/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Salvador Cantón Lao y doña Victoria Fábregas Gallego, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de enero, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29.-Vivienda planta cuarta, puerta segunda, sita en Rubí, frente calle Nuestra Señora de Lourdes, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 726, libro 351 de Rubí, folio 85, finca 22.135, inscripción segunda.

Valorada en 3.806.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-9.398-A (72853).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.741 de 1984-C, promovidos por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Buena-ventura Arán Corbella y doña María Montserrat Pérez Pons, en reclamación de 391.102 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de enero a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número ocho.-Planta cuarta, puerta primera, vivienda de la casa número 17 de la calle Alcalde de Móstoles, esquina a la calle Encarnación, número 171, de la barriada en San Martín de Provensals, en la ciudad de Barcelona. Se halla distribuido parte en la planta cuarta, por la que tiene acceso, y parte en la planta quinta, a manera de dúplex, comunicándose entre ambas por medio de escalera interior. Se compone la primera de las plantas dichas de recibidor, un dormitorio, comedor-estar, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza cubierta, y en la otra planta, de tres dormitorios, aseo, pasillo y terraza cubierta de superficie total, entre ambas plantas, 76 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con proyección vertical de las calles Alcalde de Móstoles y Encarnación; por la derecha, en la planta cuarta, parte con la puerta segunda de esta misma planta, parte con el rellano de la escalera, parte con el patinejo, parte con el hueco de escalera, y en la planta quinta, parte con la puerta segunda de esta misma planta, parte con el hueco de la escalera; por la izquierda, con Anselmo de Riu; al fondo, con patio de luces; por debajo, con la planta tercera, puerta primera, y por encima, con la planta quinta, puerta primera.

Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble del que forma parte integrante la finca del 10 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.341, libro 1.246 de la Sección primera, folio 104, finca número 76.352.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí.-9.423-A (72876).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1982-2.^a, instado por Caja de Pensiones contra don José Carbonell Vilanova, he acordado por providencia de fecha 10 de octubre actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 51, de la calle Flechas Azules, casa planta baja y un piso de la localidad de Tossa de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 641 del archivo, folio 33, libro 27 de Tossa. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-9.386-A (72841).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.626/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Brega, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 11 de octubre de 1985, la celebración de la tercera (y sin sujeción a tipo) y pública subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 24 al 30 de la calle Padre Secchi, estudio, 1.ª, piso planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.113, folio 177, libro 176, sección segunda, finca número 17.704, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.154.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.556-3 (73512).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Noguera Pallaresa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 11 de octubre de 1985, la celebración de la segunda (y a la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera) y pública subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.-Edificio «Burrueña», vivienda puerta primera derecha, subiendo de la planta primera, escalera A, de la localidad de Sort. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, folio 111, libro 30, finca número 2.944, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 2.625.000 pesetas. Mide 94 metros y 62 decímetros cuadrados.

Lote II.-Edificio «Burrueña», vivienda puerta primera derecha, subiendo de la planta tercera de la escalera A, en Sort. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 123, finca 2.950, inscripción primera. Valorado en 2.625.000 pesetas. Mide 94 metros y 62 decímetros cuadrados.

Lote III.-Edificio denominado «Burrueña», vivienda puerta segunda derecha, subiendo de la planta primera de la escalera A, de Sort. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 113, finca 2.945, inscripción primera. Valorado en 2.187.000 pesetas. Mide 83 metros y 14 decímetros cuadrados.

Lote IV.-Edificio denominado «Burrueña», vivienda puerta segunda derecha, subiendo de la planta segunda de la escalera A, de Sort. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 119, finca 2.948, inscripción primera. Valorado en 2.187.000 pesetas. Mide 83 metros y 14 decímetros cuadrados.

Lote V.-Edificio denominado «Burrueña», vivienda puerta tercera derecha, subiendo de la planta tercera de la escalera A, de Sort. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 127, finca 2.952, inscripción primera. Valorado en 2.187.000 pesetas. Mide 75 metros y 63 decímetros cuadrados.

Lote VI.-Edificio denominado «Burrueña», vivienda puerta segunda derecha, subiendo de la planta primera de la escalera C, de Sort. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 631, libro 30, folio 175, finca 2.976, inscripción primera. Valorado en 2.187.000 pesetas. Mide 89 metros y 28 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-9.388-A (72843).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1981-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, con beneficio de pobreza contra «Bautista Ferré, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1, de la calle Portugal, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.288, folio 69, libro 26, Sección Tercera, finca número 2.148, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-9.385-A (72840).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.359/1979, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Caravanas Tuset, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 21 de enero de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a almacén, situado en el término de Santa Perpetua de la Moguda, en la carretera de Mollet a Sabadell, en el kilómetro 4.300. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 995, libro 55 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 118, finca número 1.927, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 26.250.000 pesetas. Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-9.384-A (72839).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jaime Alarge Bogaña, doña Inmaculada Aloy Ferrer, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno seco en principio de la urbanización, sita en término de San Pedro de Vilamajor, de procedencia de la heredad denominada Can Darroca, de figura triangular y superficie 955 metros 57 decímetros cuadrados, en el centro del cual existe un edificio de planta baja, cubierto de tejado, que tiene además, aprovechando el desnivel del terreno, un garaje o sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 581 del archivo, libro 9 de San Pedro de Vilamajor, folio 40, finca número 839, inscripción segunda.

Valorada en la suma 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-9.463-A (73210).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 29 de octubre de 1985

Núm. 259

BEJAR

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 9 de 1985, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, respecto de la finca que se describirá, hipotecada por doña Aurora Navarro Fernández, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Urbana. Casa señalada con el número 9 de la calle Olleros, antes Peñuelas, de Béjar. Se compone de piso solar, principal, segundo y desván; tiene como accesorio corral, jardín y tinado. Mide todo 30 metros de longitud por 14 metros con 50 centímetros de latitud, y linda: Por la derecha, entrando, que es el saliente, con herederos de Jerónimo Fernández; izquierda, poniente, con casa de Eulogio Bartolomé, y espalda, norte, con calle Parrillas. Inscrita al tomo 444, libro 71, folio 81, finca 631, inscripciones quinta y sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 11 de octubre de 1985.—El Juez, Pedro Jesús García Garzón.—La Secretaría.—9.410-A (72865).

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Altarriba Caño, Juez de Primera Instancia número 2, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 520 de

1985, instados por don Ernst Doerpinghaus, representado por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, sobre celebración de Junta de accionistas de la Entidad «Promociones Puig Campana, Sociedad Anónima», con domicilio social en la planta baja del edificio denominado «Torre Ski», en la partida Cap Blanc o Albir, sin número de policía, por providencia de esta fecha he acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, en primera convocatoria, para el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio anteriormente indicado, y para el caso de que no pueda constituirse válidamente en la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta el siguiente día, 17 de diciembre, a la misma hora y en idéntico lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—La administración actual tiene que probar, mediante inscripciones en el libro de actas, cuáles eran los accionistas legales, presentes o representados, en la Junta universal celebrada el día 29 de junio de 1974.

Segundo.—Los solicitantes han obtenido pruebas, a partir de la celebración de la misma Junta, que, siendo propietario legal de las acciones números 81 al 95, 101 al 145, 151 al 190 el accionista señor Parra Ortum, el cual no asistió a la Junta.

Tercero.—Por su ausencia en la misma Junta, para la constitución legal de la reunión faltaba el quórum del 50 por 100 del capital social y no fue válida, según la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Que, no siendo válida la Junta de 29 de junio de 1974, incluyendo los acuerdos tomados y todos los posteriores, el solicitante exige de la administración actual la entrega del libro de actas a favor de la administración anterior, para que ésta pueda continuar legalmente con los asuntos de la Sociedad.

Para dicha Junta ha sido designado para presidirla don Ernst Doerpinghaus y para que actúe como Secretaria de la misma doña Marianne Hillebrandt y publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Información», de Alicante, con quince días hábiles de antelación a la fecha fijada anteriormente; debiendo cumplirse en su momento, por los que hubieren de asistir a la celebración de la Junta, lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951 y lo determinado por los Estatutos por los que se rige aquella Sociedad.

Dado en Benidorm a 23 de septiembre de 1985.—El Juez, Carlos Altarriba Caño.—El Secretario.—17.056-C (72769).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 287/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra «Importaciones de Relojería y Joyería, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 13-A.—Local destinado a usos comerciales, industriales o de oficina, en la planta alta, segunda, del edificio señalado con el número 19 de la calle Juan de Ajuriaguerra, antes Espartero, de Bilbao. Tiene una superficie de 64,45 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—17.214-C (73496).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.135/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra «Inmobiliaria Rubensa, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 19 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia

de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las que en las mismas figuran del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se indican, siendo el importe de 1.722.500 pesetas para cada una de las fincas.

a) Casa número 14-A.

Elemento número 3.—Vivienda derecha de la planta alta primera. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 183, finca 9.590, inscripción segunda.

Elemento número 4.—Vivienda derecha de la planta alta segunda. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 185, finca 9.591, inscripción segunda.

Elemento número 5.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta tercera. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 187, finca 9.592, inscripción segunda.

b) Casa número 14-B.

Elemento número 12.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta primera. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 225, finca 9.611, inscripción segunda.

Elemento número 3.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta primera. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 207, finca 9.602, inscripción segunda.

Elemento número 13.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta segunda. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 227, finca 9.612, inscripción segunda.

Elemento número 4.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta segunda. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 209, finca 9.603, inscripción segunda.

Elemento número 5.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta tercera. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 211, finca 9.604, inscripción segunda.

Elemento número 6.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta cuarta. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 213, finca 9.605, inscripción segunda.

Elemento número 7.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta quinta. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 215, finca 9.606, inscripción segunda.

c) Casa número 14-C.

Elemento número 22.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta primera. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 27, finca 9.637, inscripción segunda.

Elemento número 4.—Vivienda derecha de la planta alta primera. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 241, finca 9.619, inscripción segunda.

Elemento número 5.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta segunda. Inscrito al tomo 458, libro 97 de Bermeo, folio 243, finca 9.620, inscripción segunda.

Elemento número 21.—Vivienda centro subiendo de la planta alta novena. Inscrito al

tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 25, finca 9.636, inscripción segunda.

Elemento número 11.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta octava. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 5, finca 9.626, inscripción segunda.

d) Casa número 14-D.

Elemento número 8.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta primera. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 59, finca 9.653, inscripción segunda.

Elemento número 3.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta primera. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 49, finca 9.648, inscripción segunda.

Elemento número 9.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta segunda. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 61, finca 9.654, inscripción segunda.

Elemento número 4.—Vivienda derecha subiendo de la planta alta segunda. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 51, finca 9.649, inscripción segunda.

e) Casa número 14-E.

Elemento número 8.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta primera. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 91, finca 9.669, inscripción segunda.

Elemento número 9.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta segunda. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 93, finca 9.670, inscripción segunda.

Elemento número 10.—Vivienda izquierda subiendo de la planta alta tercera. Inscrito al tomo 461, libro 98 de Bermeo, folio 95, finca 9.671, inscripción segunda.

Valoradas cada una de las fincas en 1.722.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.440-A (73184).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517 de 1985, a instancia de Banco del Comercio, contra «Zubi-Aide, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 16 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 40.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la Vega de Lamiaco, barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, que tiene una superficie de 1.477 metros cuadrados. Linda: Al suroeste, con la calle de Eduardo Coste; noroeste, con finca de doña Vicenta Martínez Alonso; sureste, con la calle Ibaialde, y noreste, con la calle Jolastoquieta.

Inscrita al libro 401 de Guecho, folio 43, finca número 22.067-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.113-C (72898).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda), y con el número 479/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mecano-Met. S. A. L.», en el que por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos y calificación de insolvencia provisional a dicha Entidad, y señalado para que la Junta general de acreedores tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1985, a las dieciséis treinta horas.

Excediendo el número de acreedores de doscientos, se hace constar la posibilidad de que la suspensa solicite la tramitación escrita prevista en el artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos, en cuyo caso quedaría suspendido el señalamiento efectuado para la celebración de dicha Junta.

Dicha petición puede realizarse hasta ocho días antes del señalado.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.129-C (73217).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 52/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Begoña del Moral Fernández y don Luciano Barrio García, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 18 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

58. Apartamento del piso bajo, centro; tiene acceso por el portal 3 del edificio número 3, con entrada en la avenida, primera y segunda, de la plaza Carlos V, forma parte del edificio número 3 de la residencia «Carlos V», en el término municipal de Laredo. Valorado para esta segunda subasta en 299.412,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-9.439-A (73183).

CARBALLO

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 67/1985, a instancia de doña Emilia Lema Macías, vecina de Canduas (Cabana), expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María del Carmen Lema Macías, nacida en Borneiro-Cabana, el 26 de septiembre de 1912, la cual se ausentó a Buenos Aires el día 15 de septiembre de 1929, sin que desde el año 1940 se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.-El Secretario.-17.071 (72784).

1.ª 29-10-1985.

ELDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 133/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra doña Regina Miralles Sala, sobre ejecución de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes hipotecados a dicha demandada que al final se expresarán, por las sumas de 328.500 pesetas para el lote primero y 559.325 pesetas para el lote segundo, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 2.ª del Palacio de Justicia, se ha señalado las once horas del próximo día 10 de febrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que en esta subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Local comercial sobre solar sito en Novelda, calle Cuatro Mártires, con una superficie de 54,60 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 409, folio 95, finca 30.010, inscripción 2.ª

Lote 2.º Vivienda situada en la primera planta alta o segunda del edificio sito en la calle Cuatro Mártires, de Novelda, con una superficie de 91,41 metros cuadrados útiles. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 409, folio 100, finca 30.012, inscripción 2.ª

Dado en Elda a 30 de septiembre de 1985.-El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-El Secretario.-17.025-C (72740).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 282/1979, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, contra «Ferretería y Suministros Industriales, Sociedad Anónima», y don Juan Luis Acebal Suárez del Villar, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a la demandada que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Reyerta de San Juan de la Nava, dentro de la urbanización «El Rinconin», término municipal de Navaluenga (Ávila), señalada con los números 10 y 11 de la urbanización. Sobre esta parcela existe un chalé, de aproximadamente 80 metros cuadrados de construcción, en dos plantas; en planta baja tiene, además, un porche cubierto, de unos 40 metros cuadrados, dedicado a terraza y almacén; la planta superior es vivienda.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Rústica en Cerrada de Paral, término municipal de Navaluenga (Ávila), sitio de Avispero, de una superficie de 50 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-4.654-D (75101).

GIRONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 615/1982, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de «Organo Liquidador de Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Carmen Mercader Coll, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en tercera, pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que se dirán y que garantizaban en el procedimiento indicado en crédito de la actora.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Habiéndose señalado como tipo para la segunda subasta la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, podrán mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió para la segunda subasta.

Segundo.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1985, a las once horas.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primera.-Una extensión de tierra, de cabida 101 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 22 hectáreas 9 áreas 30 centiáreas, 71 centésimas, compuesta de varias piezas de tierra, unidas entre sí, llamadas la «Viña Baja o Pla de Goda», cultivada, de cabida 11 vesanas 513 canas; «Las Quintanas», de cabida 52 vesanas, de las cuales 4 son de tiras de cepas, 19 de cultivo, 8 de bosque alcornocal y las 21 restantes de bosque bajo; el campo «Rials», de cabida 11,5 vesanas de cultivo; «Campo del Noguer», de cabida 4 vesanas, de las cuales 3,5 son de cultivo, y la 0,5 restante, yerma; «La Coromina», de extensión 11 vesanas, de las cuales, dos son de olivar, y las restantes nueve, cultivas; «El Quintán», de extensión 18 vesanas, de las cuales 17 son cultivas, bien que 0,5 vesana sirve para huerto en el que hay construido un algebe, con su pozo y noria para el riego, y la vesana restante que existe a la parte oriente de la riera que después se dirá, es de yermo y arbolado, y por último, el campo llamado «Garrigal», de cabida 4 vesanas, de las cuales 1,5 son de olivar, y las restantes, yermas. La extensión de tierra, linda: De por junto a oriente, parte don Francisco Delás y parte con don Fernando Torró Pujol; a mediodía, con el heredero de don Jerónimo Puig y Vehí, propietario con Teresa Rodrigo, con Juan

Bofill, con José Vilá y con el derechohabiente de Sebastián Garriga Coll y Oller; a poniente, parte con el camino público, que de Fonteta dirige a Fitor, parte con doña María Ana Gummá y parte con don Francisco Poch y Bahí, y a cierzo, con el nombrado señor Delás, con un camino público que desde Fonteta dirige a la carretera transversal que de Gerona conduce a Palamós, con don Buenaventura Torrent y con don José Bonet Salvá, siendo de advertir que la extensión de tierra, de que se trata, se halla atravesada, de mediodía a cierzo, por la riera llamada «Anglada», por un camino que viene de la expresada carretera transversal en dirección al pueblo de Fitor, por otro camino procedente de Vullpella, en dirección también a Fitor, y en una pequeña parte por el nombrado camino que de Fonteta dirige a Fitor. Forma parte integrante de este predio, la casa solar llamada como se ha dicho, Manso Anglada, señalada del número 9, con un patio cercado de pared al frente que constituye la entrada de ella, cuya puerta principal, mira a mediodía, no asegurada y destinada a la labor, que se compone de planta baja y un alto, teniendo anejos a la parte de mediodía, un porche cubierto y la era para trillar, que ocupa, de por junto, una superficie aproximada de 900 canas cuadradas, construida con sus anejos entre las citadas fincas «Las Quintanas», «Camp del Noguera» y «Quintá».

Segunda.—Otra extensión de tierra, de cabida 10 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 2 hectáreas 18 áreas 74 centiáreas, 32 centésimas, de las cuales vesanas y tres cuartos son de cultivo, y la vesana y un cuarto restante son de olivar, que la componen dos distintas piezas, pero unidas, llamadas la una, «Camp Llarg», y la otra, «Las Tosas», que linda: De por junto, a oriente, con Sebastián Mercader y con la nombrada María Ana Gummá; a mediodía, con el citado Fernando Torró; a poniente, con el referido camino que de Fonteta dirige a Fitor, y a cierzo, con el sucesor de Jerónimo Puig. Se advierte que dicha extensión de tierra está atravesada por otro camino, que desde el últimamente citado, dirige al territorio de «La Rabella».

Tercera.—Otra extensión de tierra, de cabida 24 vesanas iguales, 5 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas, 38 centésimas, de las cuales 16, son de bosque alcornacal, y las 8 restantes, yermo, llamada «La Sureda» y «Viña Poqueta», que linda: A oriente, en parte, con los herederos de Juan Garriga, parte con Francisco Poch Bahí y parte con el nombrado Fernando Torró; a mediodía, con las citadas María Ana Gummá y con Pedro Nen y Dalmau; a poniente, con éste mismo, con Esteban Saballs y con el referido Francisco Poch Bahí, y a cierzo, con Valentín Mont.

Cuarta.—Otra extensión de tierra, de cabida 20 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 4 hectáreas 37 áreas 48 centiáreas, 65 centésimas, llamada campo de «Nagalops». Linda: A oriente, con Juan Medir, Cañá y Ferrer, mediante camino que desde este pueblo dirige a dicho vecindario de Nagalops; a mediodía, con el nombrado señor Delás; a poniente, con los herederos o derechohabientes de Juan Riembau, hacendado que fue del Valle de Aro, y a cierzo, con un camino público que de dicho Fonteta dirige a esta ciudad.

Las descritas fincas constituyen en el catastro de rústica de las provincias de Gerona, las parcelas 21, 22, 27, 31, 32, 39, 43, 50, 51, 56, 57 y 79 del polígono 1, y de las parcelas 20, 151, 304 y 372 del polígono 2.

Dado en Gerona a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario judicial.—17.213-C (73495).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1983, instados ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por «Isoladora, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Massa Arenas, en virtud de

resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 10 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2.

Segunda.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

«Almacén o planta baja, situado en los bajos de la casa número 104 de la calle Urgell, de Barcelona, a cuya calle abre dos puertas, situada a ambos lados de la puerta de acceso a los pisos altos del inmueble. Está dividido en dos naves que separa dicho portal de entrada y el hueco de la escalera, cuyas dos naves se unen por otra en la parte posterior que da a un patio con la parte de atrás que es integrante de esta planta baja y en el fondo del cual existe otro local. Miden las naves edificadas en la parte posterior 346 metros y 17 decímetros cuadrados; el patio 82 metros 99 decímetros cuadrados, y el local del fondo 108 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Urgell; derecha, entrando, fincas de Mertoli-Maderas; izquierda, la de J. Contijoch o sus sucesores; fondo, la de sucesores de la Ilustre Abadesa de Sant Pere de les Puellas; debajo, el solar de la casa, y encima, piso principal, puertas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a. Tiene asignada una cuota de 11,60 por 100 en relación al total valor del inmueble. Pertenecen a don Joaquín Massa Arenas, por herencia de su padre, don Luis Massa Torrent, según escritura ante el Notario de Barcelona don Francisco P. de Llach Puig, el 4 de diciembre de 1968. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.547, libro 108, folio 2, sección 5.^a, finca número 2.408, inscripción tercera.»

Girona, 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.051-C (72764).

HUELVA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 151 de 1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Contioso Fleming, contra don José Vázquez Gallardo, doña María Vázquez Lozano y otros, se ha mandado sacar a pública subasta los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de diciembre de 1985 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1986 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Relación de los bienes que se sacan a subasta

Urbana, antes rústica, inscrita al tomo 1.403, folio 90, libro 745, finca número 49.896, situada en El Comquero, Huelva capital, en paseo de los Naranjos, al final a la derecha. Ocupa una superficie de parcela de 1.200 metros cuadrados, levantándose sobre ella construcción de dos chalés dúplex adosados, con entrada independiente, con los números 16 y siguiente del paseo de los Naranjos.

Estos chalés ocupan una superficie de 400 metros cuadrados, 200 metros cada uno, teniendo además 200 metros cuadrados de sótano cada uno de ellos. La parcela ésta y la siguiente se encuentran cerradas mediante cierre de fábrica vista y partes revestidas a la tirolesa, separación de pilares de ladrillo y reja metálica de color verde. La cubierta, de teja curva. Fachada pintada de color blanco. Carpintería exterior de madera, con mapiación en porche de entrada. Poseen altísimo cubierto y jardín delantero. Linderos: Norte, en línea de 26 metros, finca de doña María Consolación Vázquez Lozano; sur, en línea de 30 metros, don Antonio Borrero Morano; oeste, en línea de 41,60 metros, paseo de los Naranjos; este, en línea de 40,60 metros, don Manuel Escolástico Mena, don Andrés Estrada Manzano, don Rafael Jiménez y don Oscar Cifré.

Valorada en 28.200.000 pesetas.

Parcela designada como rústica, inscrita al tomo 1.403, folio 89, libro 745, finca número 49.884, con una superficie de 600 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 13,65 metros; con finca de la que se segregó; este, en línea de 30,50 metros, con don Manuel Escolástico Mena, señor Núñez Márquez y Samuel Márquez; oeste, en línea de 32,80 metros, paseo de los Naranjos y finca de la que se segregó; sur, en línea de 25,70 metros, con doña María Consolación Vázquez Lozano.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Total: 30.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—17.034-C (72750).

IBIZA

Edictos

Don José Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario, ejecución hipotecaria número 74/1984, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra «Can Guillamer,

Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 33.000.000 de pesetas en concepto de principal, más el interés de 19,50 por 100, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en el siguiente señalamiento.

Segunda subasta.—El día 6 de diciembre y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dichas fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Entidad registral número 54, local comercial, señalado con el número 1, de planta baja, zona A, de una superficie útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza porticada de paso común; por fondo, con zona ajardinada del edificio; a la derecha, entrando, resto del solar, y por la izquierda, con el local número 2. Su cuota en la comunidad es de 1.350 por 100.

Inscrito al tomo 80, de Formentera, folio 58, finca 6.032, inscripción primera.
Valorado en 3.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad registral número 56, local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja, zona A, de superficie útil 47 metros 80 decímetros cuadrados, con acceso mediante terraza porticada situada al frente del edificio. Linda: Al frente, con dicha terraza porticada; al fondo, local 7; a la derecha, galería de acceso del zaguán del inmueble; por la izquierda, entrando, local número 4. Tiene también acceso por dicha galería. Su cuota en la comunidad es de 1.045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 64, finca 6.934, inscripción primera.
Valorado en 2.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Entidad registral número 84, Apartamento vivienda señalado con el número 19, situado en la planta piso primero, zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente, en la planta baja de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 18, y por la izquierda, muro de cierre del edificio. Su cuota en la comunidad es 1.045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 148, finca 6.962, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—Entidad registral número 86, Apartamento vivienda señalada con el número 21, situada en la planta piso primero, zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 63 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 20, y por la izquierda, apartamento 22. Su cuota en la comunidad es de 1.140 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 154, finca 6.964.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Entidad registral número 87, Apartamento vivienda señalado con el número 22, situado en la planta piso primero, zona A, con una superficie de 48 metros 70 decímetros cuadrados y una terraza de 63 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situada en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 21, y por la izquierda, apartamento 23. Su cuota en la comunidad es de 1.140 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 157, finca 5.965, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Entidad registral número 88, Apartamento vivienda señalado con el número 23, situado en la planta piso primero, zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 22, y a la izquierda, corredor de circulación. Su cuota en la comunidad es 1.045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 160, finca 6.966, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Séptimo lote.—Entidad registral número 99, Apartamento vivienda señalado con el número 24, situado en la planta piso primero, zona C, con una superficie útil de 59 metros cuadrados y una terraza de 13 metros cuadrados. Tiene acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, con el descubierto del edificio; a la derecha, entrando, con dicho descubierto, y a la izquierda, con corredor de circulación y apartamento 25 de la misma planta y zona. Su cuota en la comunidad es de 1.045 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 19, finca 6.977, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Octavo lote.—Entidad registral número 112, Apartamento vivienda señalado con el número 50, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la octava planta del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto de edificio; a la derecha, entrando, corredor de circulación y apartamento número 49 de la zona C, y por la izquierda, apartamento número 51. Su cuota en la comunidad es de 0.930 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 58, finca 6.990, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Noveno lote.—Entidad registral número 113, Apartamento vivienda señalado con el número 51, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el zaguán y

escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 50, y por la izquierda, apartamento número 52. Su cuota en la comunidad es de 0.930 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 61, finca 6.991, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Décimo lote.—Entidad registral número 115, Apartamento vivienda señalado con el número 53, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento número 52, y por la izquierda, con el número 54. Su cuota en la comunidad es de 0.930 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 67, finca 6.993, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Ibiza, 19 de septiembre de 1985.—El Juez, José Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—17.193-C (73482).

★

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Escandell y Juan, Sociedad Anónima», seguidos contra don José Torres Prats, en reclamación de la cantidad de 6.575.415 pesetas en concepto de principal intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de noviembre y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 30 de diciembre y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 30 de enero y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Porción de tierra de secano con árboles, situada en San José, Can Bernat Palerm, de una cabida de 3.852 metros cuadrados, inscrita al tomo 292, libro 50 de San José, folio 67 vuelto, finca número 2.913, inscripción tercera. Valorada en 770.000 pesetas.

Segundo.—Nuda propiedad de la hacienda Can Vicent Simon, sita en San José, de una cabida de 97.052 metros cuadrados, inscrita al tomo 296, libro 51 de San José, folio 176, finca número 3.825, inscripción tercera. Valorada en 14.557.800 pesetas.

Tercero.—Nuda propiedad de una porción de tierra de secano con árboles, bosque y casa, sita en San José, Can Vicent Simon, de una cabida de 8.250 metros cuadrados, inscrita al tomo 960, libro 174 de San José, folio 19, finca número 3.312, número de inscripción cuarta. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Cuarto.—Porción de tierra de secano con árboles, sita en San José, lugar conocido por Es Cucó, de una cabida de 2.200 metros cuadrados, inscrita al tomo 339, libro 59 de San José, folio 110, finca número 3.754, inscripción tercera. Valorada en 660.000 pesetas.

Quinto.—Porción de tierra de secano, sita en San José, Es Cucó de una cabida de 41.055 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, folio 193, libro 106, de San José, inscripción primera. Valorada en 8.211.000 pesetas.

Ibiza a 1 de octubre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Lope Sola.—El Secretario.—17.267-C (73700).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.042/1982-B, promovido por «Fingalicia, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, contra don Jesús Dovao Pardo, vecino de La Coruña, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado; para cuyo acto se ha señalado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, habiéndose anotado el embargo en el Registro de la Propiedad y constando en autos certificación de cargas de dicho Registro, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin detinar a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por

100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 9 de enero de 1986 y hora de las once.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en el lugar de Las Cortiñas, parroquia de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros. Ocupa una superficie de 16 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 1.650 metros cuadrados. Toda ella está dedicada a labradío. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

2. Finca rústica, con idéntica ubicación que la anterior, y ocupa una superficie de un ferrado, equivalente a 444 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Finca rústica a monte, denominado «De Laxes de Afuera», parroquia de Santa María Dejo, municipio de Oleiros; de 21 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 2.162 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

4. La finca matriz, de superficie 146 áreas y 88 centiáreas, equivalentes a 14.688 metros cuadrados, en el Ayuntamiento de Cambre; se encuentra actualmente segregada en seis parcelas de distintas cabidas, y que a continuación se determinan, con sus respectivas valoraciones:

— Primera parcela.—Parcela de terreno procedente del monte llamado «Do Castro y Carballo», del lugar de Lendoiro, parroquia de San Salvador de Cecebre, Ayuntamiento de Cambre. Tiene una superficie de 11 áreas 43 centiáreas, equivalentes a 1.143 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

— Segunda parcela.—Clase de terreno y ubicación igual que la anterior; con una superficie de 11 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 1.140 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 425.000 pesetas.

— Tercera parcela.—Igual que la anterior; con superficie de 10 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 1.013 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 405.200 pesetas.

— Cuarta parcela.—Casa tipo unifamiliar, en la parroquia de Cecebre, Ayuntamiento de Cambre, compuesta de planta baja solamente; ocupa una superficie cubierta de 79,25 metros cuadrados, teniendo a su alrededor terreno descubierto y formando todo un solo conjunto o finca de superficie 1.012 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Las parcelas 5 y 6 son terreno destinado a caminos para servicios de esta parcelación, y que ocupan una superficie de 416 metros cuadrados.

5. Finca a regadío y secano, al sitio de Traida, en Santa Eulalia de Cañas, Ayuntamiento de Carral. Para una mayor localización, el sitio de Traida se encuentra tomando la carretera de Cambre que conduce a Carral, en el Km 8,500 se toma una pequeña pista a la izquierda, y a unos 2 kilómetros nos encontramos con el río Barces, y pasado éste, se halla la finca. La superficie total de la misma es de 1 hectárea 45 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 14.581 metros cuadrados, de los cuales 40 solamente son regadío. Valorada pericialmente en 980.000 pesetas.

6. La finca matriz actualmente se encuentra segregada en 32 parcelas, de las que 14 pertenecen al demandado, y que se describen a continuación:

— Parcela 1.—Procedente del monte bajo de Carboeiro y Pena Gorda, en la parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros; tiene una superficie de 790 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 2.—Idénticas características que la anterior, con la misma superficie. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 3.—Idem. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 4.—Idem. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 5.—Idem. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 6.—Idem. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 7.—Idem. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 8.—Idem. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 9.—Parcela ubicada idénticamente que las anteriores, y con la misma superficie, y en la cual se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja; con una superficie útil de unos 58 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

— Parcela 10.—Idéntica que la anterior, mismo tipo de construcción, con igual superficie y características. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

— Parcela 11.—Igual que las dos anteriores. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

— Parcela 13.—Procedente del monte bajo de Carboeiro y Pena Gorda, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros. Tiene unos 790 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

— Parcela 14.—Monte en la parroquia de Serantes, municipio de Oleiros; ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—6.575-2 (73607).

LERIDA

Edictos

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérica.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Gaztena, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 63, piso octavo, puerta cuarta. Vivienda tipo C de la casa sita en esta ciudad, avenida Alcalde Rovira Roure, sin número con acceso por la escalera de la derecha, entrando. De superficie construida 81 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, avenida Alcalde Rovira Roure; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, patio de luces y escalera de acceso, e izquierda, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta de la escalera de la izquierda, entrando. Inscrita en el tomo 1.071, libro 581, folio 76, finca 43.429. Valorada en 1.662.000 pesetas.

Entidad número 64, piso octavo, puerta primera. Vivienda tipo F de la casa sita en esta ciudad, avenida Alcalde Rovira Roure; sin número, con acceso por la escalera de la izquierda, entrando. De superficie construida 82 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, patio de

luces y escalera de acceso; derecha, entrando; patio de luces y puerta primera de la misma planta de la escalera de la derecha, entrando; fondo, proyección de la terraza piso primero, puerta primera, de la misma escalera, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Inscrita al tomo 1.071, libro 518, folio 79, finca 43.430. Valorada en 1.662.000 pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario.-17.221-C (73501).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 300/1984, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Eugenio Ochoa de Alda Rodríguez, mayor de edad, vecino de Bausen, calle Pontaut, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 11 de diciembre, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo para la presente subasta, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

La extensión de 17 áreas de terreno del campo Artigalá, término municipal de Bausen, en la que hay construida una casa de 70 metros cuadrados, compuesta de bajos, planta y desván, con un patio de 40 metros cuadrados, como así una cuadra compuesta solamente de bajos de 40 metros cuadrados. Todo junto y unido. Linda: Por el frente, con carretera general a Puente del Rey; a oriente, con el río Garona; a norte, con restante campo, y a mediodía, con Peña y terreno comunal. Inscrita al tomo 183, libro 7 de Bausen, folio 205, finca número 568. Precio que sirvió de tipo para la primera subasta y pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario, Miguel Gil Martín.-17.222-C (73667).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 351/1984, instados por «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», y don Antonio Toyas Pérez y doña María del Carmen Duque Santurce, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados, y que después se dirá; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de diciembre de 1985, 16 de enero y 17 de febrero de 1986, a las once horas quince minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Local sito en planta baja de la calle Chile, o parcelas números 14, 15, 16 y 21 y 22. Inscritas al tomo 1.650, folio 72, libro 707.

Valoradas en 9.000.000 de pesetas.

Rústica. Heredad en jurisdicción de Nalda (La Rioja), al término de Río Anrigo; de una superficie de 12 áreas. Inscrita al polígono II, parcela 352.

Valorada en 290.000 pesetas.

Local comercial, sito en planta baja de la calle Guillén de Brocar, número 14, de esta capital; con una superficie de unos 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 756, folio 240, libro 178, finca 10.758. Correspondiéndoles a los demandados las dos terceras partes indivisas.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de octubre de 1985.-El Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-17.218-C (73500).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 574 de 1977, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don

Francisco Moscoso Sánchez, contra don Francisco Martínez Rubio, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y bajo las demás condiciones establecidas en la Ley que asimismo se harán constar, las fincas que al final se describen, habiéndose señalado para que tal acto tenga lugar de manera simultánea en las Salas de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Huércal-Overa (Almería), el día 3 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del precio de tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto junto a los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por quienes les interesen, debiendo licitadores conforme con ellos, y sin que tengan derecho por tanto a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Trozo de terreno inculto, en el pago de «La Muela», término de Almunia de Almonzora. Linda: Al norte, con Patricio Víctor Sánchez; este, María Encinas Encinas; oeste, con Santiago Encinas Encinas, y sur, el río. Tiene una superficie de 37 áreas 76 centiáreas, y figura inscrita al folio 30, tomo 923, libro 16 de Armuña, finca número 1.696, inscripción segunda.

Parcela de tierra de secano, inculta, en el pago de «La Muela», término de Armuña, de cabida, 37 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, Patricio Víctor Sánchez; sur, terrera río Almonzora; este, Angel López Urrutias, y oeste, Regina Encinas. Inscrita al folio 79, tomo 923, libro 16 de Armuña, finca número 1.730, inscripción primera.

Parcela de tierra de secano en el pago de «La Muela», término de Armuña, de cabida, 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Al norte, con Encarnación Domene Indria y cortijo de Francisco Víctor Mancebo; sur, acequia de Padulas; este, herederos de Angel López Urrutias, y oeste, con Antonio González Checo y Luis Cañabate García y Francisco Víctor. Inscrita al folio 81, tomo 923, libro 16 de Armuña, finca número 1.731, inscripción primera.

Una nave almacén, sito en el pago «La Muela», del término de Armuña de Almonzora, de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente, que se encuentra situada dentro de las fincas anteriormente reseñadas.

Tasadas las tres parcelas de terreno en 1.500.000 pesetas y la nave-almacén en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-17.264-C (73698).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el

número 518/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Barrachina Pons, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Edificio en construcción en Valencia, calle de Bilbao, sin número, hoy número 6. 30. Vivienda en sexta planta alta, tipo C, con vista al pasaje peatonal público, señalada su puerta en la escalera con el número 12; distribuido interiormente en recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y pequeña galería. Lindante: Por frente, según se entra, rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda en igual planta del otro zaguán, tipo B; por la izquierda, vivienda de esta planta 11, y espaldá, vuelo del pasaje peatonal público. Tiene una superficie construida aproximada de 104 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota, 2,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, en el folio 141 del tomo 1.709, libro 367 de la Sección 1.ª de Afueras, finca número 38.843.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 542.204 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1985, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial Estado».—El Juez.—El Secretario.—17.257-C (73694).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.428/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Frasco Roldán del Valle y doña Julia López Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para el remate el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.294.000 pesetas, cantidad estipulada en la escritura por préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Finca que se saca a subasta:

Número 33. Piso octavo, número 2. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, por donde tiene su acceso, con piso número 3 de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano de escalera, y fondo, con hueco de ascensor. Cuota, la de 2,613 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 830, libro 68, folio 91, finca número 6.157, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.255-C (73693).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.114/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Amalia García Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), Barranco del Puerco, portal 9, manzana 2, urbanización «Pryconsa». Como de la propiedad de doña Amalia García Gutiérrez, según testimonio de compra que se une como documento número 7.

«Finca número 4. Piso bajo, puerta número 4, situado en la planta baja del edificio al fondo, izquierda, según se entra al portal del mismo; ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedero; y linda, mirando al edificio por su fachada principal: Por su frente, cuarto de contadores, vestíbulo y piso puerta número 3, en esta misma planta; por la derecha, entrando por donde tiene su acceso, vestíbulo, caja de escalera, cuarto de contadores y piso puerta número 1, en esta misma planta; por la izquierda, finca propiedad de «Pryconsa», que a su vez linda con la calle Barranco del Puerco, y por el fondo, finca propiedad de «Pryconsa». Se le estima una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 4 enteros 942 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.117, libro 220, folio 19, finca número 18.323, inscripción segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.253-C (73691).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1975, se sigue procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Entidad «Hoteles Bajamar, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública por tercera vez, término de quince días y sin sujeción a tipo, siendo el precio pactado para la subasta de 104.000.000 de pesetas, y doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), la siguiente finca:

En La Laguna. «Hotel Bajamar», más conocido por «Nautilus, Complejo Hotelero», denominado «Hotel Bajamar» y más conocido por «Hotel Nautilus», sito en término municipal de La Laguna (Tenerife) en el pago de Bajamar, construido sobre un terreno de 6.054 metros 93 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 2.500 metros 39 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos 639 metros cuadrados a concesión administrativa y 1.861 metros 39 decímetros cuadrados a terrenos propios de la Compañía. Resta una superficie de 3.554 metros 54 decímetros cuadrados, sin construir, en terreno anexo a la edificación al naciente, actualmente destinado a zonas verdes, jardines y esparcimiento del hotel.

La edificación consta de dos cuerpos. El primero comprende la concesión administrativa y consta de cinco plantas, que se destinan: La primera o baja, a comedor, salón, terraza, bar y parrilla; la segunda, a comedor, salón y terraza; la

tercera, a salones y terraza; la cuarta, a salón, oficinas y terraza, y la quinta, a terraza.

El segundo cuerpo consta en parte de siete plantas y en parte de nueve y se destina a habitaciones con sus aseos, pasillo, servicios, salones, vestíbulos, escaleras, aparcamientos y terrazas descubiertas.

La planta baja, destinada a los servicios del hotel, ocupa en terreno propio de la Compañía una superficie de 1.363 metros 28 decímetros cuadrados, y en terreno de la concesión administrativa, 639 metros cuadrados, ocupados por una zona en que enclavan columnas o pilares que sustentan lo edificado en esta parte y arranque de escaleras para el servicio de dicha edificación.

En planta primera tiene una superficie total de 2.259 metros 68 decímetros cuadrados, incluidos volados a terrazas de 116 metros 64 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa 639 metros cuadrados, de los que 547 metros cuadrados corresponden al comedor, bar y parrilla, y 92 metros cuadrados a terraza; quedan en terrenos propios de la Compañía y volado 1.620 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: 1.281 metros 15 decímetros cuadrados en 36 habitaciones dobles, cuatro sencillas y una «suite», todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas; 67 metros 20 decímetros cuadrados de vestíbulo, y 272 metros 33 decímetros cuadrados, de servicios.

La planta segunda, con igual volado que la primera, tiene una superficie total de 2.265 metros 71 decímetros cuadrados; de dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa, 639 metros cuadrados, de los que 429 metros 65 decímetros cuadrados son de salón y comedor, y 209 metros 25 decímetros cuadrados, de terraza descubierta. Quedan en terrenos propios de la Compañía y volado, 1.626 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: 1.281 metros 15 decímetros cuadrados, en 36 habitaciones dobles, cuatro sencillas y una «suite», todas con sus pasillos, aseos, y terrazas voladas; 38 metros 80 decímetros cuadrados, de servicios, y 306 metros 76 decímetros cuadrados, de vestíbulo.

La planta tercera tiene una superficie total de 2.002 metros 42 decímetros cuadrados, incluido un volado a terrazas de 119 metros 86 dígito 7 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa 433 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 253 metros 20 decímetros cuadrados son de salones, y 180 metros 55 decímetros cuadrados de terraza descubierta; quedan en terrenos propios de la Compañía 1.568 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 1.344 metros 85 decímetros cuadrados, en 37 habitaciones dobles, cinco sencillas y una «suite», todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas; 38 metros 80 decímetros cuadrados, a servicios; 139 metros, 35 decímetros cuadrados a vestíbulo, y 45 metros 67 decímetros a un apartamento para el Gerente.

La planta cuarta, con igual volado que la tercera, tiene una superficie total de 1.852 metros 27 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa 253 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 202 metros 14 decímetros cuadrados, son de salón y oficina y 51 metros 60 decímetros cuadrados, de terraza descubierta; quedan en terrenos propios de la Compañía 1.598 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 1.352 metros 53 decímetros cuadrados, en 38 habitaciones dobles, cinco sencillas y una «suite», todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas; 38 metros 80 decímetros cuadrados de servicios, y 207 metros 20 decímetros cuadrados a salones y vestíbulo.

La planta quinta tiene una superficie total de 1.879 metros 15 decímetros cuadrados, incluidos volados a terrazas de 155 metros 84 decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde a la zona de la concesión administrativa 202 metros

20 decímetros cuadrados, en terraza descubierta; quedan en terrenos propios de la Compañía y volado 1.676 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 1.580 metros 18 decímetros cuadrados, en 44 habitaciones dobles, cinco sencillas y una «suite», todas con sus pasillos, aseos y terraza, voladas; 38 metros 80 decímetros cuadrados a servicios, y 57 metros 97 decímetros cuadrados, a vestíbulo.

La planta sexta tiene una superficie total de 2.212 metros 59 decímetros cuadrados, incluidas terrazas voladas de 155 metros 84 decímetros cuadrados. De dicha superficie—toda en terrenos propios de la Compañía—, se hallan cubiertos 1.091 metros 19 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.055 metros 94 decímetros cuadrados, a 21 habitaciones dobles, dos sencillas y una «suite», todas con sus aseos, pasillos y terrazas voladas, y 35 metros 25 decímetros cuadrados de vestíbulo; quedan descubiertos 1.121 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: 480 metros cuadrados, a aparcamiento de vehículos; 186 metros 25 decímetros cuadrados, a terraza, y 455 metros 15 decímetros cuadrados a jardín o zona verde interior.

La planta séptima tiene una superficie total de 1.120 metros 2 decímetros cuadrados, incluidos volados de 184 metros 67 decímetros cuadrados, todo en terrenos propios de la Compañía. Dicha superficie se distribuye de la siguiente forma: 1.084 metros 77 decímetros cuadrados, en 20 habitaciones dobles, tres sencillas y una triple, todas con sus pasillos, aseos y terrazas voladas, incluidos 62 metros 8 decímetros cuadrados, de dos camerinos o vestuarios para personal, y 35 metros 25 decímetros cuadrados, de vestíbulo.

La planta octava, con igual volado que la séptima, tiene también una superficie total de 1.120 metros 2 decímetros cuadrados, todo en terrenos propios de la Compañía. De dicha superficie se cubren 659 metros 43 decímetros cuadrados; destinados a parrilla, almacén, depuradora y servicios 606 metros 23 decímetros cuadrados, y a vestíbulo, 53 metros 20 decímetros cuadrados. Quedan descubiertos, incluido el volado, 460 metros 59 decímetros cuadrados, con destino a «solarium» y terraza en la que se enclava una piscina.

La planta novena tiene una superficie total de 659 metros 43 decímetros cuadrados, todo en terreno de la compañía; de ello se cubren 75 metros 36 decímetros cuadrados en despacho médico y servicios sanitarios. Quedan descubiertos 584 metros 7 decímetros cuadrados en cubierta, azotea y terraza.

Linda todo: Al norte, con el mar, y en línea de 29 metros, hermanos Gutiérrez Fernaud y otra; sur, con el camino viejo de Bajamar a Punta Hidalgo y, en 29 metros 80 centímetros, propiedad de don Lupicino Arbelo Padrón; naciente, con propiedad de hermanos Gutiérrez Fernaud y otra y en una pequeña parte propiedad de don Lupicino Arbelo Padrón, y al poniente, en parte zona marítimo-terrestre, en parte propiedad de don Alonso Tabares y en otra parte, en línea de 15 metros 65 decímetros, don Lupicino Arbelo Padrón.

La zona marítimo-terrestre objeto de la concesión administrativa, que forma parte del edificio, la constituye un polígono irregular que es el siguiente: el naciente lo constituye en parte dos líneas, una de 10 metros y otra de 12 metros con 10 centímetros, donde linda con finca propiedad de «Hobasa». Su contorno se determina de la siguiente forma: En el lindero de la finca propiedad de «Hobasa» se traza un punto del cual parten las dos líneas antes citadas, una hacia la derecha, mirando de espalda al mar, que mide 10 metros, y otra hacia la izquierda, que dista 12 metros. Del primer punto, o sea del de la derecha, parte una línea recta que es la base que muere en otro punto (b), extremo del lado de un ángulo cuyo vértice es el punto central, con una abertura de 27° cuya línea recta termina a los 15 metros 60 centímetros del citado eje central; el tercer punto (c), el resultado de un ángulo de 28,50° y extremo de

una recta de 10 metros 70 decímetros; cuarto punto (d), abertura de 45,50° y recta de 18 metros 60 centímetros; quinto punto (e), en ángulo de 53,50° y recta de 22 metros 90 centímetros; sexto punto (f), ángulo de 71,50° y recta de 21 metros 70 centímetros; séptimo punto (g), en ángulo de 91° y recta de 20 metros 20 centímetros; octavo punto (h), el mismo ángulo y recta de 19 metros 10 centímetros; noveno punto (i), en ángulo de 124° y recta de 21 metros; décimo punto (j), ángulo de 150° y recta de 25 metros 30 centímetros; punto 11 (k), ángulo de 161° y recta de 24 metros 30 centímetros; punto 12 (l), ángulo de 172° y recta de 25 metros 40 centímetros; punto 13 (m), ángulo de 193° y recta de 20 metros 80 centímetros; punto 14 (n), igual graduación de ángulo con recta de 12 metros 50 centímetros, y punto 15 (n), con ángulo de 207° de abertura y recta de 12 metros 10 centímetros. Este último punto y recta está constituido ya en el lindero con la finca propiedad de «Hobasa».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Laguna al tomo 964, libro 520, folio 19, finca 45.950, inscripción segunda.

Se hace saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que pueden intervenir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Quinta.—Que los autos y títulos, suptidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta, doble y simultánea, se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las doce horas en la península y a las once horas en las islas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.539-3 (73294).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que, con el número 1.663/1984-A, se siguen por los trámites del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Castro Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, designada con el número 26 en el plano de parcelación, en término de Santa María del Tiérar, al sitio Eras de Alla, urbanización «El Cargocil»; con superficie de 503 metros cuadrados, aproximadamente, la parcela. La casa vivienda es de dos pisos, de 140 metros cuadrados, aproximadamente, entre ambas plantas. Es la finca número 1.943 del Registro de la Propiedad de (Cabreros (Avila).»

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.750.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo: que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.246-C (73683).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo número 989/1981, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Pita, en representación de «Transleasing, Sociedad Anónima» contra «Urbanización Tajo, Sociedad Anónima» (URTAJO), sobre reclamación de cantidad (cuantía 84.202 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la Entidad demandada por medio de edictos la resolución que copiada es del siguiente tenor literal:

«Providencia Juez.-Señor Gil Sáez.-En Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón; y visto su contenido, de conformidad con lo solicitado, se decreta por vía de mejora embargo sobre el bien inmueble que se describe, como de la propiedad de la parte demandada, en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades por las que dicha parte ha sido condenada en los presentes autos. Firme la presente resolución, librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de Aranjuez a fin de que libre mandamiento al Registro de la Propiedad de Chinchón, a fin de que tome anotación preventiva del embargo trabado, transcribiendo en dicho exhorto la presente resolución, en el que se hará constar que ha adquirido firmeza, descripción de la finca y demás insertos necesarios. Lo manda y firma su Señoría de lo que doy fe. M. José María Gil Sáez. Ante mí, José tomé Paulé. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Urbanización Tajo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid a 2 de octubre de 1985.-El Secretario.-17.142-C (73222).

★

Anuncio judicial de venta en pública subasta.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Anuncio que el día 5 de diciembre, a las diez y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado se sacará a pública subasta la finca piso en Parla, urbanización «Fuentebella», portal número 19, piso bajo, letra A, por el precio tipo de 7.642.922 pesetas.

Si ese día se declara desierta, se anuncia también que la segunda subasta será el día 9 de

enero de 1986 en la Sala Audiencia del Juzgado, a la hora de las once y quince, y si yampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta el día 6 de febrero, a las diez horas y en la Sala de este Juzgado.

Las condiciones en las que esta subasta se llevará a cabo figuran en la Secretaría de este Juzgado en los autos de hipotecario número 412/1985.

Y a fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se ordena la publicación del presente.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-17.040-C (72753).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 505/1980-G-2, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con doña María del Pilar Toledo Julián y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Casa situada en el ensanche de Madrid, con fachada a la calle Serrano, número 141, antes 143. Linda: Por su frente, o este, en línea de 18 metros 20 centímetros, con la expresada calle; por la izquierda, entrando o sur, en línea de 30 metros 55 centímetros, con finca del señor Alonso Orduña; en otra línea de 6 metros, al suroeste, con resto de la finca de procedencia; por la derecha o norte, en línea de 25 metros, con finca de doña Zoila Pérez de la Buelga, y al testero u oeste, en línea de 7 metros 95 centímetros, seguida de otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso, en 9 metros 90 centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de plantas de semisótano, baja, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótanos, se componen de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón-dormitorio, dos alcobas, oficio, cocina y cuartos de baño y aseo. Ocupa una superficie de 567 metros 72 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados 180 metros cuadrados, y el resto de la superficie a jardín o solar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 178 del libro 281, del archivo 158, de la Sección Primera, finca número 7.301, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 4.927.925 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.542-3 (73297).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número 1.662/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Saturno del Bosque Aparicio y don José Fernández Cortina, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña María Antonia Hurtado de Mendoza Ruiz y sus tres hijos don Rafael del Pilar Ramón, don Antonio Bruno Ramón y don Francisco Ramón Moya Hurtado de Mendoza, vecinos de Madrid, calle Murillo, 5, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.-«Parcela de terreno al sitio Las Erillas y Arroyo Abroñigal, en término de Vallecas (Madrid). Superficie: 425, 84, 81 metros cuadrados, o sea, 5.484 pies y 92.352 cienmilésimas. Linda: Norte, parcelas 3 y 5, de los señores Ureña y Vinota, resto de la finca, y doña María Teresa de Villota, resto de la finca de que se segregó y casa de don Pedro Baraza, hoy casas números 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle B, propiedad, hoy, digo, de los señores Villota y Díez, y oeste, fincas de «Hijos de don Isidro Villota y de la Presilla, Sociedad Civil», hoy casa número 61 de la calle del Convenio, propiedad de los señores Jalvo, Rodríguez, Carreño y Muñoz. Esta finca tiene sobre la finca situada en la calle del Convenio, con vuelta a la calle A, hoy sierra de Valdemancas, finca número 13.034 del Registro, como predio sirviendo, a favor de la parcela antes descrita, y las edificaciones que se construyan sobre la misma, como predio dominante, la servidumbre permanente de paso a peatones y carruajes de todas las clases, consistente en un pasillo con entrada por la calle A, hoy sierra de Valdemancas, o lindero norte de dicha finca, y salida por el lindero sur, de 7 metros 40 centímetros de largo, 3 metros 15 centímetros de ancho y 3 metros 50 centímetros de alto. Sobre esta finca se ha construido un edificio industrial, de forma irregular, de una sola planta, distribuido en tres naves, que ocupa 266 metros y 70 decímetros cuadrados, sala de duchas de 4 metros cuadrados y «water», de 3 metros cuadrados, ocupando en total lo edificado 278 metros y 70 decímetros cuadrados, hallándose destinado a patio el resto de la superficie del solar.»

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Segunda.-«Local comercial en planta baja de la casa número 61 de la calle del Convenio, de esta capital. Superficie, 65,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, pasillo de servidumbre de paso a terrenos de don Joaquín Galindo; izquierda, casa del Convenio; fondo, con patio de la finca y terrenos de don Francisco Moya, hoy finca anteriormente descrita, y por el frente, con calle A, hoy sierra de Valdemancas; se compone de tienda, trastienda y dos cuartos de servicio. Cuota: 30 por 100.»

Valorada en 550.000 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 344, Sección Primera de Vallecas, folio 7, finca 19.998, inscripción quinta, y libro 1 de la Sección Segunda, folio 197, finca 133, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma los precios de tasación señala-

dos para cada una de las dos referidas fincas de 2.200.000 pesetas y 550.000 pesetas, respectivamente; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.541-3 (73296).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 972 de 1984, se siguen autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Benjamin Domínguez Simón y doña María Antonia García Carballo, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.-En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: El anterior escrito unase a los autos de su razón y, de conformidad con lo que se solicita, procedase a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, de su mañana, sin sujeción a tipo.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Peñaranda de Bracamonte, por término de veinte días, por el que se saca la subasta, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», haciéndose constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España, o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositándose con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma exigida, la cantidad expresada para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los deudores don Benjamin Domínguez Simón y doña María Antonia García Carballo, con domicilio en Macotera (Salamanca), carretera de Piedrahita, sin número, librando a tal fin, y para la publicación del edicto,

exhorto al Juzgado de igual clase de Peñaranda de Bracamonte, por conducto del portador y con facultades de intervención.

Lo manda y firma su señoría, doy fe: Firmado.-Juan Saavedra.-Ante mí: José Luis Pérez.-Rubricados.»

Finca que se subasta

Casa vivienda sita en término municipal de Macotera (Salamanca), en la carretera de Piedrahita, sin número, paraje «Los Abuelos», de planta baja, ocupando una extensión superficial de 150 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «hali», comedor-estar, cinco dormitorios, cuartos de baño, despensa y cocina. Lindando: Por los cuatro puntos cardinales, con terreno construido de la finca en que está enclavada: al fondo o norte, nave destinada a almacén, molino y cochera, que tiene una extensión superficial de 384 metros cuadrados de planta baja; que linda: Al frente e izquierda, entrando, con terreno no construido y con la nave de parideras, lechonería y estores de planta baja, que ocupa una extensión superficial de 560 metros cuadrados, aproximadamente, tabicada interiormente formando compartimiento independientes, aunque comunicados entre sí, y que en conjunto la misma linda: Entrando, con finca de Juan Flores Blázquez, izquierda, la nave de molino, almacén y cochera; al fondo, con zona excluida, y al frente, con el terreno no construido; una caseta para resguardo del cuadro eléctrico de unos 10 metros cuadrados, que linda: Por todos sus aires, con el terreno no construido, que equivale a una extensión de 5.396 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con zona excluida; sur, la finca número 912 de Beatriz Blázquez Cosme; este, la finca 913 de Juan Flores Blázquez, y al oeste, con la carretera de Valladolid a Guijuelo, conocida también como carretera de Piedrahita. Dentro del perímetro existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, tomo 1.847, libro 92, folio 13, finca número 10.448-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-17.234-C (73675).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 20/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ramón Fernández Freire y doña María de la Soledad Abán Vázquez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación. El remate se celebrará el día 28 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Ayuntamiento de Narón (Ferrol), parroquia de Castro, finca destinada a monte tojal, al sitio Las Lagoas, o Real, en el lugar del Feal, de figura irregular, con una superficie de 8.625 metros cuadrados, sobre la cual y ocupando una superficie de 520 metros cuadrados, producto de 40 metros de largo por 13 metros de ancho, se ha construido una nave industrial dedicada a fábrica de piensos, que dispone de tres puertas de acceso de cuatro metros de ancho, una de ellas al frente y las otras dos al centro de las fachadas laterales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-17.216-C (73498).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, 1.º primero, en autos 725/1984, ejecutivo instado por «Bando de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», Procurador de los Tribunales don José Llorens Valdeirrama, contra «Parking 57, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes siguientes, en cinco lotes por separado:

Primer lote.-Nave sótano, sito en planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani. Tiene una extensión superficial de 2.007,20 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, entrando, con fincas de «Norach, Sociedad Anónima»; por el fondo, con finca de «Viviendas Bética, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca de «Viviendas Hispánica, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 849, libro 1.129, folio 97, finca 28.317.

Valorada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Nave sótano, sito en la planta de sótano del mismo edificio. Tiene una extensión superficial de 334,8 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, entrando, con bloque III; por el fondo, con finca de «Viviendas Hispánica, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con finca de «Viviendas Hispánica, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al libro 1.129, tomo 849, folio 69, finca número 28.311.

Valorada pericialmente en 9.100.000 pesetas.

Tercer lote.-Local destinado a garaje, en planta de segundo sótano, en el mismo edificio. Tiene una superficie de 86,13 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, con resto de la finca matriz y trasteros de la casa número 7 de la calle Orense; derecha o sur, cuarto de calderas de la finca de la calle Orense, 5; izquierda o norte, sótanos de la calle Orense, número 9, y oeste, con nave sótano descrita en el lote primero. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.113, folio 108, finca 27.673.

Valorado en 300.000 pesetas.

Cuarto lote.-Local destinado a garaje, en planta de segundo sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie de 179,48 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela B-2 y el cuarto de calderas y contadores; al sur, con zona ajardinada de la parcela B-2, que comunica con la calle particular que sale al número 47 de la calle Raimundo Fernández Villaverde; al este, con rampa de acceso y el cuarto de calderas y contadores, y al oeste, con la parcela B-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 al libro 987, tomo 741, folio 62, finca número 22.947.

Valorado en 700.000 pesetas.

Quinto lote.—Local destinado a garaje, en planta de segundo sótano. Ocupa una superficie de 82,46 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa. Linda: Al norte y este, con parcela B-2; al oeste, con la rampa, y al sur, con zona ajardinada de la parcela B-2, que comunica con la calle particular que sale al número 47 de la calle Raimundo Fernández Villaverde. Inscrita en el Registro 6 al tomo 741, libro 987, folio 68, finca 22.949.

Su valor pericial, 290.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1985, la primera; 16 de enero de 1986, la segunda, y 11 de febrero de 1986, la tercera; todas a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el precio de valoración para cada lote, en cuanto a la primera. Respecto a la segunda, ese mismo precio, rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo alguno; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto al mismo, el importe de la consignación referida.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—17.270-C (73717).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Lisbans, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», contra «Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, de 5.451.939 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Entidad número dos.—Planta baja, izquierda, de la casa situada en Barcelona, barriada de San Gervasio, calle Denia, número 8, antes 13 y 15; consta de una sola nave, local comercial con un pequeño patio detrás; tiene una superficie edificada de 127 metros cuadrados y el patio de 2 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Denia; por la espalda, con Antonio López; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a la escalera de los pisos y parte con la entidad número 1; por abajo, con el solar; por arriba, con el piso entresuelo, puerta segunda. Tiene una cuota de 13,50 por 100.

Dicha escritura pública fue inscrita, junto con una escritura de cambio de denominación, otorgada en Barcelona a 19 de noviembre de 1980, ante el Notario don Enrique Gabarró Samsó, en el tomo 513 del archivo, libro 513 de San Gervasio, folio 195 vuelto, finca número 23.866.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.543-3 (73298).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.036 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por los esposos don Manuel López Gambero y doña Antonia Jiménez González, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Córdoba, número 6, cuarta planta, el día 18 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Bien objeto de subasta

«Urbana.—Edificio radicante en término municipal de Marbella, procedente de la conocida en el plano general de la Colonia de San Pedro de Alcántara, con el nombre de Lindavista. Consta de un local destinado a cafetería, distribuido en salón-bar, cocina, cuarto de servicio, despensa, bodega y pérgola. Y una vivienda también de planta baja, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Extensión superficial construida y cubierta de 220 metros y 13 decímetros cuadrados y 42 metros y 10 decímetros cuadrados de pérgola, y el resto, hasta la total superficie del solar, que es de 500 metros cuadrados, o sea, 237 metros y 67 decímetros cuadrados está destinado a aparcamiento. Linda: por la derecha, entrando, al este, con carril; por su izquierda, entrando, al oeste, con resto de la finca matriz; por su fondo o espalda, al norte, con resto; su entrada la tiene orientada al sur y da a la zona de Obras Públicas, carretera general Cádiz-Málaga. Inscrita al tomo 435, libro 368, folio 31, finca 20.673, del Registro de la Propiedad de Marbella. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—17.075-C (72788).

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 602/1982, a instancias de «Filpar, Sociedad Anónima», contra Emilio Domingo Seguí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 12 de marzo de 1986, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 1.935.000 pesetas la primera finca y 3.460.000 pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril de 1986, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 1.451.250 pesetas la primera finca y 2.595.000 pesetas la segunda finca. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 30 de abril de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Finca A: Nuda propiedad urbana. Casa habitación situada en Algemesi (provincia de Valencia), calle General Mola, 50, compuesta de varias dependencias, corral y un piso en alto destinado a granero, de superficie 200 metros y 7 decímetros cuadrados siendo la parte edificada de 120 metros cuadrados y el resto corral descubierta. Lindante: Por frente, con la indicada calle; izquierda, entrando, y detrás, tierras de Vicente Blasco Cortés. Inscrita al tomo 1.295, folio 192, finca número 1.084, inscripción séptima.

Finca B: Habitación sita en Algemesi (Valencia), calle General Mola, 44, compuesta de planta baja, con habitaciones y otras dependencias, corral y cuadra y piso alto. También con habitaciones, ocupa una superficie de 400 palmos cuadrados, equivalente a 205 metros y 20 decímetros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, entrando, casa de Vicente Bomboi Motilla; derecha, con la calle de Alberto Tortejada, y por detrás, terreno

de Leonor Roig Navarro. Inscrita al tomo 1.295, folio 105, finca número 89, inscripción quinta.

Mataró, 14 de octubre de 1985.-El Secretario.-17.114-C (72899).

ORENSE

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 189 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Citi Bank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Paula Pombar, contra «Créditos Orense, Sociedad Anónima», y en su nombre contra don Nemesio Losada Marquina, sobre reclamación de la suma de 1.004.000 pesetas, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes inmuebles, embargados como de la propiedad del expresado demandado señor Losada Marquina:

«Rústica. Terreno a viña, al sitio de Pedra da Moa, término de Celanova; de unas 6 áreas 24 centiáreas; que linda: Norte, de Manuel Feijoo Rodríguez; sur, de Modesta Meléndez; este, de Modesta Meléndez y herederos de Delfín Santalices, y oeste, de José Pérez Montes.»

«Urbana. Solar al sitio de Pedra da Moa, término de Celanova, situado en la avenida López Blanco; de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de herederos de Juanito Rodríguez; sur, de Manuel Alvarez; este, calle de su situación o carretera de Filgueira; oeste, más terreno de Eduardo González González.»

Las expresadas fincas, que, según el informe pericial, forman en la actualidad una sola parcela, que dispone de todos los servicios urbanísticos, tales como pavimentación de calzada, encintado de aceras, alcantarillado, suministro de agua, energía eléctrica y alumbrado público, fueron valoradas en conjunto en la suma de 8.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 27 de noviembre próximo, y, si resultare desierta, se anuncia la segunda para el día 23 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, anunciándose igualmente la tercera, si no comparecieren los licitadores en la segunda, y sin sujeción a tipo, para el día 28 de enero del año próximo, ambas a la misma hora que la primera.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en Orense a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-6.552-3 (73508).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1985, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez,

contra «Promociones Siljo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.-Que el tipo de la subasta será el pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de 1.930.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Número siete.-Piso primero, letra A, izquierda-izquierda subiendo por la escalera de la casa número 3 de la avenida de S. Agustín, en Avilés, con una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 90 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor interior, cocina, baño, aseo, salón-comedor, un dormitorio individual y dos dobles. Linda: Frente, según se entra, meseta y caja de la escalera, y el piso letra B de la misma planta; fondo, edificio en propiedad horizontal de varios particulares; derecha, entrando, la avenida S. Agustín, e izquierda, entrando, meseta de la escalera y patio de luces derecha del edificio, al que tiene luces y vistas. Tiene una cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de 2,52 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.681, libro 106, folio 129, finca 8.464, inscripción segunda.»

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.-La Secretaria.-6.538-3 (73293).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.046/1985-V, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Gayá Mayol, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Vialba, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Urbana. Porción de terreno integrada por los solares 1 y 2, manzana 12, zona segunda, del plano de la urbanización de Santa Ponsa. Mide 2.140 metros cuadrados.»

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plana de Mallorca, Via Alemania, 5, tercero, el próximo día 11 de diciembre de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro, a que en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 70.000.000 de pesetas.

Quinta.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-17.268-C (73701).

★

Don Gabriel Fio Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.068/1984-J, se siguen autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita que tiene concedidos, contra don José Ortega Carmona y doña Isabel López Segura, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la via Alemania, 5, 3.ª, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el indicado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y podrán haberse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.-Los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, y quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Huerto familiar, sito en Viñedo de Gracia, término municipal de Mahón. Tiene una casa con una superficie edificada de 189 metros cuadrados y una pocilga de 21 metros cuadrados. El área de su solar es de 1.014 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con camino y con huerto de don Juan Pons Andreu, y por los demás puntos cardinales con remanente. Inscrita al tomo 1.174,

folio 93, finca 7.341. Libre de cargas y gravámenes. Valorada dicha finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—9.435-A (73179).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 2.561/1984-V. Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Procurador: Don Miguel Barceló Perelló. Demandada: Doña Ana María Wagner Baltá. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1986, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1986, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1986, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Parcela terreno destinada a edificación procedente del predio Son Vida, del término de esta ciudad, que comprende el solar número 11 de la manzana XXXIV. Mide 2.000 metros cuadrados. Valorada en 20.120.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.382-A (72837).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miquelz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de diciembre de 1985 y 22 de enero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, las cuales fueron acordadas en expediente de venta de bienes número 416-A/1980, a instancia de Domingo Irigoien Pellicero y, se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 20 por 100 en la segunda.

Segundo.—Que no se podrán admitir posturas que no cubran el valor dado a los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con la rebaja del 20 por 100.

Tercero.—Que el adquirente de los bienes que se subastan se hará cargo de los mismos con las cargas que pudieran obrar en el Registro de la Propiedad y en las condiciones obrantes en el mismo.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321 hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Mitad indivisa del piso 2.º izquierda, del número 36 de la calle Paulino Caballero. Valorada en 750.000 pesetas.

2.º Planta baja derecha. Valorada en 2.802.150 pesetas.

3.º Planta baja izquierda. Valorada en 2.252.250 pesetas.

4.º Pabellón industrial. Valorado en 2.392.845 pesetas.

Estos tres, sitos en el inmueble número 57 de la calle Mayor, de Pamplona.

Pamplona, 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelz Bronte.—El Secretario.—17.272-C (73719).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1985, seguidos ante este Juzgado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 2. Local sito en el sótano de un edificio, todavía, sin número de gobierno, sito en la esquina o confluencia de la rúa de Castelaio y calle del Iryda, de esta villa de La Estrada. Tiene acceso por el pasillo comercial de la planta baja, mediante escalera interior de bajada. Se destina a fines comerciales o industriales. Superficie, 138 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Manuel Rodríguez y hueco de escalera interior de bajada; sur, hueco de escalera de bajada y finca número 1; este, hueco de escalera de bajada y finca número 3, y oeste, subsuelo de la rúa de Castelaio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al tomo 488, libro 385, folio 62 vuelto, finca 53.122, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.525.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—17.215-C (73497).

REUS

Edictos

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 290/1984, instado por don Jaime Ferré Pagés contra don José Vila Batalla y doña Soledad Ribes, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Finca rústica, tierra seco, indivisible, término Albi, partida Pla, cabida 3 hectáreas 28 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas, tomo 175, libro 8, folio 220, finca 1.205, inscripción tercera. Valorada en 1.060.500 pesetas.

Segunda.—Pieza tierra seco, indivisible, en término Albi, partida Pla, superficie 80 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Borjas, tomo 348, libro 15, folio 151, finca 1.827, inscripción tercera. Valorada en 151.500 pesetas.

Tercera.—Pieza tierra seco, indivisible, término Albi, partida Pla, superficie 1 hectárea 23 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, tomo 377, libro 16, folio 166, finca 1.926, inscripción primera. Valorada en 454.500 pesetas.

Cuarta.—Tierra seco, indivisible, término Albi, partida Pla, 1 hectárea 35 áreas 54 centiáreas, con los linderos que consta en Dt.º 1. Inscrita en dicho Registro, tomo 377, libro 16, folio 181, finca 620 triplicado, inscripción quinta. Valorada en 454.500 pesetas.

Previsiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 2 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—17.076-C (72789).

★

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, 371/1983, instado por don José Gil Bosch y doña Montserrat Gil Bosch, calle D. Manuel Sans Cardona, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra, en término de Alforma, partida Glorieta; cabida 2 hectáreas 16 centiáreas: regadio, avellanos, olivos y viña. Linda: Este, con Olegario Mariné, intermediando el barranco de las Comas; sur, Juan Saludes, intermediando camino de Porrera; oeste y norte, Sr. Mariné, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.393 del archivo, libro 72 de Alforma, folio 32, finca 2.316.»

Valorada en 1.325.000 pesetas.

Previsiéndose a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1985.-La Magistrado-Juez, Celsa Picó Lorenzo.-El Secretario.-17.078-C (72791).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 322/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé contra «Prumu, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez cuarenta y cinco horas, del día 14 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 5, vivienda de la planta baja, piso semisótano, puerta segunda, escalera A, de la casa sin número, de la calle de San Antonio, en Santa Perpetua de Mogoda, de superficie 94,35 metros cuadrados. Coeficiente de 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.041, libro 103, folio 53, finca 4.852.

Dado en Sabadell a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.-El Secretario judicial.-9.465-A (73212).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 151/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé contra «Riutori, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte

ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas, del día 12 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda dúplex, calle General Mola, hoy calle Sol, 262, de Sabadell, planta octava, en alto, puerta D. Superficie de 140,75 metros cuadrados. Coeficiente, 2,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.881, libro 645, folio 225, finca 26.814.

Dado en Sabadell a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.-El Secretario judicial.-9.464-A (73211).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 8/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé contra «Habitat Internacional, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas, del día 10 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la

finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas cada una de las cinco fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, número 6, vivienda piso entresuelo, puerta segunda, radicado en la parte delantera de la primera planta alta del edificio sito en Santa Perpetua de Mogoda, con frente a las calles del Poeta Maragall y Veintisiete de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve. Tiene una superficie de 59,88 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,85 por 100; coeficiente de escalera A, 6,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 95, finca 7.077.

Urbana, número 13, vivienda piso segundo, puerta tercera, de la escalera A, radicado en la parte posterior de la tercera planta alta de la casa sita en Santa Perpetua de Mogoda, con frente a las calles del Poeta Maragall y Veintisiete de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve. Tiene una superficie de 60,71 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,80 por 100; coeficiente de escalera A, 6,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 123, finca 7.084.

Urbana, número 19, vivienda piso ático, puerta tercera, de la escalera A, radicado en la parte posterior de la quinta planta alta, de la casa sita en Santa Perpetua de Mogoda, con frente a las calles del Poeta Maragall y Veintisiete de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve. Tiene una superficie de 60,71 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,80 por 100; coeficiente de escalera A, 6,48 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, finca 7.090.

Urbana, número 23, vivienda piso primero, puerta primera, de la escalera B, radicado en la parte delantera de la segunda planta alta, de la casa sita en Santa Perpetua de Mogoda, con frente a las calles del Poeta Maragall y Veintisiete de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve. Tiene una superficie útil de 57,82 por 100. Coeficiente general, 0,84 por 100; coeficiente de escalera B, 6,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 163, finca 7.094.

Urbana, número 33, vivienda piso ático, puerta segunda, de la escalera B, radicado en la parte posterior de la quinta planta alta de la casa sita en Santa Perpetua de Mogoda, con frente a las calles del Poeta Maragall y Veintisiete de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve. Tiene una superficie de 61,39 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,81 por 100; coeficiente de escalera B, 7,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.811, libro 124, folio 203, finca 7.104.

Dado en Sabadell a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.-El Secretario judicial.-9.466-A (73213).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 37/1983, a instancia de «Banco de

Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña María Carmen Gil Jene, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 17 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de la segunda, que fue del 75 por 100 de la valoración, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Lote único:

Pieza de tierra con una casa en ella enclavada, denominada «Torrent», sita en el término de La Nou, de seis cuartanes de sembradio de trigo, equivalentes a 15 áreas, la cual linda: Al oriente, con la heredad Viladomat; a mediodía, con la nombrada Canals; a poniente, con la conocida con el nombre de Cal Bailló, y al norte, con esta última y antiguamente parte con honores de Miguel Bach, perteneciente a Juan Guitart Perarnau.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 383, libro 5 de La Nou, folio 8, finca 22, inscripción décima.

Valorado en 1.920.000 pesetas, en primera subasta, saliendo sin sujeción a tipo la tercera.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—17.070-C (72783).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 472/1984 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Roger Jubierre Domenech y doña Concepción Surroca Sola, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que

seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 16 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de la segunda, que fue del 75 por 100 de la valoración, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Lote único.—Pieza de tierra bosque, sita en Vallromanes, procedente de la heredad Manso Galbany, que mide una superficie de 2.700 metros cuadrados, equivalentes a 71.463 palmos cuadrados, y linda: Al norte, con un camino en una longitud de 56.80 metros lineales; al este, con parte de la finca de la propia vendedora, doña Angeles Carsi Giner; al sur, con un camino, en una longitud de 26.20 metros, y al oeste, con finca de don Antonio Gálvez Gálvez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.089, libro 48 de Montornès, folio 155, finca 4.752, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas, saliendo a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 11 de octubre de 1985.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—17.069-C (72782).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Puy Garro y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificarán al final.

Y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se

ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.594.000 pesetas.

Descripción de la finca

Terreno perteneciente de los pertenecidos de la casería llamada Eehave, en el barrio de Ugalde, de Oyarzun, extensión 2.200 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.496 del archivo, libro 83 de Oyarzun, folio 203, finca 3.901, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.309-D (73505).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 616 de 1984, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús María Urquís Mendinueta y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, y hora de las diez y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Número 5. Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 2 de la calle General Mola, hoy calle Mayor de Legazpia; superficie de 104,84 metros cuadrados; participación de elementos comunes del 11 por 100. Inscrito al tomo 1.245, libro 69 de Legazpia, folio 93, finca 4.101 del Registro de Bergara. Tasado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso señalado con la letra B) y con el número 20 de orden del edificio situado en la calle Gondomar, número 8, de Valladolid; superficie construida de 117,56 metros cuadrados y una superficie útil de 85,18 metros cuadrados; participación de elementos comunes del 4,8222 por 100. Inscrito al tomo 395, folio 45, finca 3.919 del Registro de Valladolid. Tasado a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.308-D (73504).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 654/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Carmelo Eizaguirre Beristain, mayor de edad, domiciliado en Zumaya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

a) Piso tercero, letra A, o norte, situado en la tercera planta del bloque número 2 o portal norte del edificio radicante en el barrio de Jadarre, de la villa de Zumaya; superficie de 60 metros cuadrados; cuota de participación en elementos comunes de 3,20 por 100. Inscrito en el tomo 740, libro 41 de Zumaya, folio 201, finca número 2.093 de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.075.057 pesetas.

b) Porción de terreno de Zumaya. Llamado Basusta, próximo a la estación de los Ferrocarriles Vascongados, de 193 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino carretil; sur, muro de sostenimiento del camino que conduce a la estación de los Ferrocarriles Vascongados; este, José María Goicoechea, y oeste, terreno propio. Inscrito en el tomo 466, libro 20 de Zumaya, folio 215, finca número 879 de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 600.183 pesetas.

c) Planta baja de una casa llamada Basusta, en Zumaya, cerca de la estación de los Ferrocarriles Vascongados, señalada con el número 1 de orden

de la escritura de división en plantas y con entrada independiente por el camino carretil situado al norte; superficie de 77 metros cuadrados; cuota de participación en elementos comunes de 14,50 por 100. Inscrito en el tomo 780, libro 44 de Zumaya, folio 134 vuelto, finca número 2.246 de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.533.853 pesetas.

d) Piso primero de una casa llamada Basusta, en Zumaya, cerca de la estación de los Ferrocarriles Vascongados, señalado con el número 2 de orden en la escritura de división en plantas; superficie de 69 metros y 90 decímetros cuadrados; cuota de participación en elementos comunes del 17 por 100.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.873.890 pesetas.

e) Piso tercero de la misma casa Basusta, en Zumaya, señalada con el número 4 de orden en la escritura de división de plantas; superficie, la misma que el piso descrito anteriormente; cuota de participación en elementos comunes del 32 por 100. Inscrito al tomo 780, libro 44 de Zumaya, folio 142, finca número 2.248 de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 2.412.602 pesetas.

f) Piso cuarto o desván de la misma casa donde están enclavados los pisos anteriores, con su entrada por la carretera de la estación. Consta de un apartamento, digo, de un departamento, de 67 metros cuadrados, y está señalado con el número 5 de orden en la escritura de división en plantas; cuota de participación en elementos comunes del 7,50 por 100. Inscrito al tomo 780, libro 44 de Zumaya, folio 146, finca número 2.249 de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 874.793 pesetas.

g) Parcela 1, terreno sembrado, procedente del denominado Basaizarra, sito en el punto llamado Balsas Viejas, de la jurisdicción de Zumaya; cabida de 19 áreas. Linda: Norte, terreno de don Manuel Urruzuno; sur, parcela 2, adjudicada a doña María Beristain Beristain; este, río Urola, y oeste, camino. Inscrito en el tomo 807, libro 46 de Zumaya, folio 142, finca 2.355 de Azpeitia.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 549.218 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, y se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.487-D (73506).

★

Don Luis Blas Zuleta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 976/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Aserraderos de Lezo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bernardo Velasco del Río, contra «Maderas Ayses, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Eugenio Areitio Zatarain, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacará a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacará a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin perjuicio a tipo dicho bien, que es el siguiente:

Campo de regadío y secano, en término de Almazora, de Zaragoza, partido de Alcañete, con la mitad de una balsa, de 1 hectárea 2 áreas y 84 centiáreas, y 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino de entrada a la Torre de Condesa, que le separa de la finca de Joaquín Aliaga Casañal; este, con resto de finca matriz, de don José Aliaga Casañal; sur, con finca de Manuel Aliaga Casañal, y oeste, con acequia mayor de Almazora.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Zaragoza; para el primer caso el día 24 de enero de 1986, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 21 de febrero de 1986, a las diez horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 21 de marzo de 1986, a las diez horas, y se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en las subastas, en el primero o segundo caso, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor del bien por el que sale a subasta; caso de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.-Que en el primero o segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien por el que sale a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, que es

entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.575-D (73200).

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Beatriz Loeches Morera, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en término municipal de El Espinar (Segovia). Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, tercera fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael». Finca de una superficie aproximada de 178 metros 87 decímetros cuadrados, señalada con el número 22, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de 110 metros 21 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, distribuidas cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación en planta de 59 metros 59 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: Frente, mirando a la fachada principal, finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución al interior de la parcela; fondo, finca común en su zona verde o ajardinada; derecha, finca 23, e izquierda, finca 21. Cuota, 2.24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.002, libro 157, folio 172, finca 11.556.

Tipo para subasta de 1.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—17.157-C (73231).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1984, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Jesús García María y su esno, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica: Terreno de secano, erial y peñascoso, destinado a pastos, sito en El Espinar (Segovia), lugar «Cabeza Hermosa, Cañada Hormigón y Cañada Rosales», que mide una extensión superficial de 9 hectáreas 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, posesiones de doña Lucía Núñez y don José Gómez Fernández; sur, las de don Nicolás García María; este, vía pecuaria de Cañada Rosales, y oeste, las de don Cruz María García y doña Lucía Núñez. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Edificio destinado a vaquería, compuesto de una sola planta (interiormente distribuida en los compartimientos propios de tal instalación), de forma rectangular, que ocupa una superficie aproximada de 270 metros cuadrados; el resto del terreno no ocupado por la edificación mantiene su actual destino de pastizal. Linda la edificación por todos sus aires como la propia finca rústica sobre la que se enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.733, libro 120, folio 75, finca 9.590.

Tipo para subasta: 2.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 5 de marzo de 1986 y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—9.411-A (72866).

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos 683/1984 sobre divorcio, instados por don Rafael González Fernández, se cita y emplaza a la demandada doña Antonia Monroe Ruiz, vecina que fue de esta capital, calle Méndez Reina, 18, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste a la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—17.067-C (72780).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 574 de 1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarro, contra doña María Simón Ridao y don José Avilés Pasos, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en avenida Dr. Fedriani, 9, 3.^o-B, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes:

1. Pedazo de terreno o solar, en término de Tocina, en el paraje denominado de la Encomienda, de 205,50 metros cuadrados. Finca registral 1.324. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 752.000 pesetas.

2. Casa en barriada Los Rosales, término de Tocina, avenida del Rosal, número 55, de 12 metros de fachada por 22 de fondo. Finca registral 1.745. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 2.387.500 pesetas.

3. Parcela de tierra, en término de Tocina, al sitio de la Encomienda de 81 áreas 92 centiáreas y 66 miliáreas. Finca registral 1.500. Valorada en mencionada escritura en 1.635.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarse por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra: que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del inmueble en el que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo pactado.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—17.042-C (72755).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número

1.842/1982 (Negociado tercero), promovido por la Entidad «Pryesa», domiciliada en esta capital en avenida de la República Argentina, número 32, sobre suspensión de pagos, ha sido aprobado el convenio formulado por la misma en el acto de la Junta general de acreedores celebrada el día 17 de los corrientes.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.032-C (72749).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.746/1984, negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Martín González y doña Dolores González Herrera, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 2 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Bodega, hoy local comercial destinado a la exposición de muebles, en La Palma del Condado, calle Miguel de Cepeda, sin número de gobierno, que mide 249 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local destinado a cine de doña Rosario Domínguez Prieto; izquierda, Francisco Pinto y Pinto, y fondo, corrales de bodegas de Ildefonso Martínez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.118, libro 170 del Ayuntamiento de La Palma del Condado, folio 154, finca 4.450-N, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—17.100-C (72889).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.364 de 1981 (Negociado 1.º, a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Ana

Almazán Almazán, vecina de Sevilla, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª y observancia de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, o sea, la suma de 88.725 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Doce.—Piso C de la planta tercera del edificio C, situado en la avenida de La Calesera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa de esta capital. Tiene una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados útiles, y construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda: Mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con piso B de la misma planta del edificio C-4 y hueco de patio; por la izquierda, con piso B de la misma planta del edificio y casa y elementos comunes, y por el fondo, con calle particular de la urbanización.

Título: Por compra a Empresa «Urbanizadora y Constructora Urbis, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada ante el Notario don Alfonso Cruz Aúño con fecha 12 de septiembre de 1979.

Inscripción: Al folio 68 del tomo 953, libro 34, de la Sección cuarta, finca número 3.724, antes 59.535, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.052-C (72765).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.066 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Ordóñez Álvarez, representado por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez, contra don José Ruiz Mateos y doña Josefa Domínguez Lazo, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero

de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Chale de una sola planta, cubierto de azotea, en la villa de Punta Umbria, hoy calle Gacela, número 6, y no como se dice en el título del solar, avenida de Océano, sin número. Tiene 70 metros cuadrados de superficie cubierta y 17,50 metros cuadrados descubierta, constituida ésta por dos terrazas a los lados norte y sur, estando distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Al norte, este y sur, con terrenos de la concesión, hoy parcela en la que está edificada, y por el oeste, con el chale de don José María Muriel Santana. Está construido sobre una parcela que mide de frente 16,17 metros por 37,40 metros de fondo, con una superficie de 604,94 metros cuadrados; lindando la total parcela: Por la derecha, con parcela ocupada por doña Manuela Maraver; por la izquierda, con calle, y por el fondo, con parcela ocupada por don José María Muriel. Título: La finca descrita la adquirió el compareciente en su actual estado de casado por compra que hizo a don Juan Muriel Santana mediante escritura otorgada en Trigueros (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva. Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.055-C (72768).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.586 de 1984, a instancia de don Manuel Calvo Moya, representado por el Procurador señor Gordillo Canas, contra finca hipotecada por don Teófilo Mayorga Pinedas y doña Concepción Fernández Barrera, se ha acordado proceder a la venta en público subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 28 de noviembre.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 9 de enero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas anteriores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en Secretaría, entendiéndose con todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

1. Casa habitación situada en Villanueva del Ariscal en la calle Sevilla, número 41-A de gobierno actual, antes número 43, con una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 183, tomo 1.214, libro 46 de Villanueva del Ariscal, finca número 2.020, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-17.196-C (73485).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1981-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre de la mercantil «Aluminio de Levante, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Atoor, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el inmueble siguiente:

Urbana. Solar en Sueca, con frontera al camino de Vilella, mide 370 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino que lo separa del barrio del Cardenal Cisneros; izquierda, de Juan Torró y otros, y fondo, de doña Inés Tomás Alcañiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.115, libro 645 de Sueca, folio 155, finca 41.606, inscripción primera. Valorada en 5.575.000 pesetas.

Para cuya subasta y remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas y treinta minutos, se observarán las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta,

pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del inmueble han sido sustituidos por certificación del Registro, que está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Sueca a 4 de octubre de 1985.-La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.-El Secretario.-17.241-C (73681).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en providencia de hoy, por la señora Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, doña Almudena Álvarez Tejero, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 398/1984, a instancia de la Caja Rural Creta, contra don Enrique Lozano Sánchez y su esposa doña Gloria Outomuro González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por tercera vez, la finca que luego se dirá:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, sin número, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda, que fue de 112.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Huerta al pago de Matahombres, conocida por Huerta del Reloj, con una superficie, según título, de 3 hectáreas 32 áreas y, en realidad, según reciente medición practicada resulta tener 2 hectáreas, aproximadamente. Dentro de su perímetro existen diversas edificaciones con una superficie total construida de 3.300 metros cuadrados. Linda: Este, olivares de don Félix Gutiérrez; sur, huerta de don José González de Rivera, vereda llamada de Pastera; oeste, camino de Mejorada, tomo 956, libro 124, folio 239, finca 2.861.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-17.240-C (73680).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 115 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel Campos Baró y doña María Ramírez Romero, habiéndose acordado sacar a

pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

11. Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la casa sita en Vilaseca, avenida de Montserrat, números 3 y 5, con entrada por escalera A. Tiene una superficie de 85 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, pasos y terraza.

Cuota: Tres enteros 41 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 32.395.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.625.000 pesetas.

Libre de cargas e inquilinos.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-9.503-A (73547).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 209 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Tabiques y Placas de Escayola, Sociedad Anónima» (TYPEASA), habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Almacén cubierto de placas de uralita, con un terreno situado en la parte posterior del mismo en término de Santa Bárbara, partida «Venta dels Frares»; mide la total finca 43 áreas 80 centiáreas, de los cuales 919 metros cuadrados son la parte edificada y el resto terreno seco. Linda: Al norte, con camino vecinal; sur, con otro camino; este, José Favá, y oeste, José María Domingo, S. C.

Inscrita al tomo 2.053, folio 245, finca número 5.700 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada en 7.630.352,20 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondientes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-9.501-A (73545).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de

Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 613/1983, a instancia de «Industrial Sedera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Isabel Martín Benedicto y don Magin Coll Rovira, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días la finca que luego se dice, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.198.100 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Planta baja, puerta 3.ª, vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Esplugas del Llobregat, con frente a la calle Marruecos, donde está señalada con los números 18-22; tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados, más 200 metros cuadrados de jardín de uso privado de esta vivienda, se compone de varias dependencias y servicios y del indicado jardín de uso privativo, y linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y ascensor y jardín de la finca; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y jardín de la finca, mediante en parte con el uso privativo en esta vivienda; por la izquierda, con finca de los señores Recasens y Estrada, mediante el jardín de uso privativo de esta vivienda; por el fondo, con finca del señor Giménez y otros mediante el jardín de uso privativo de esta vivienda; por debajo con la primera planta sótanos, y por encima, con la planta piso primero.

Inscrita al tomo 1.578, libro 204 de Esplugas, folio 170, finca número 16.157, inscripción primera.

Dado en Terrasa a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.152-C (73228).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber, que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1983, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza contra Juan Sánchez García y María Cazorla, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta ático, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Virgen del Socorro, número 7. Ocupa una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados, Linda: Por frente, con la escalera de acceso y con la calle, terraza en medio; por la izquierda, entrando, con casa número 5 de la misma calle, propia de Carlos Zaffa Luque; por la derecha, con departamento número 8, con la escalera de acceso y con patio de luces, y por el fondo, con vuelo del patio anejo al departamento número 1.

Inscrita al tomo 1.664, libro 455 de la sección segunda de Terrassa, folio 91, finca 26.694.

Valoración pactada: 346.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario.—9.438-A (73182).

★

Don Antonio López Carrasco Morales, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber, que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1984, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga de pobre contra Isabel Martín Benedicto y Magin Coll Rovira, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada para el día 20 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 3.ª, vivienda situada en la 2.ª planta alta del edificio sito en Esplugas del Llobregat, con frente a la calle Marruecos, donde está señalada con los números 18-22; tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados, más 30,24 metros cuadrados de terraza y se compone de varias dependencias y servicios y de la indicada terraza, Linda: Por el frente, formando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y ascensor y jardín de uso privativo de la entidad planta baja puerta 3.ª, en su proyección vertical; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y jardín de la finca, en proyección vertical; por la izquierda, con jardín de uso privativo de la vivienda planta baja puerta 3.ª en proyección vertical y mediante el mismo con finca de los señores Recasens y Estrada; por el fondo, con jardín de uso privativo de la misma, entidad planta baja puerta 3.ª en proyección vertical y mediante el mismo con finca del señor Giménez y otros; por debajo con la planta baja, y por arriba con la planta piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.578, libro 204 de Esplugas, folio 179, finca número 16.160.

Valoración pactada: 7.061.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—9.437-A (73181).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 183/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Baixauli en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ballester Requena y otro, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera el 21 de enero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 20 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 10 a la misma hora, y para la tercera el 20 de marzo del corriente año 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta alta, puerta 16, del edificio sito en Valencia, avenida Marqués de Sotelo, 9, mide 207,81 metros cuadrados, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, III, al tomo 877, libro 71, folio 209, finca número 4.275, inscripción tercera, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—17.182-C (73253).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 638/1985, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Isabel Blasco Monleón y Julián Escribano Torrijos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de enero de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará

el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta .

Vivienda puerta número 14, en cuarta planta alta, tipo B, con distribución propia para habitar, recae a la calle de Cervantes. Linda: Frente, dicha calle, y paralelamente, vivienda puerta 13; derecha, mirando desde la calle, vivienda puerta 15; izquierda, vivienda puerta 13, escalera y deslunado, y fondo, rellano de escalera y deslunado. Su superficie útil es de 69,20 metros cuadrados y construida de 81,99 metros cuadrados. Forma parte del edificio, sito en Chirivella, calle Cervantes, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2 en el tomo 1.997, libro 146 de Chirivella, folio 178, finca 11.422, inscripción tercera. Valorada en 2.422.500 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—9.506-A (73550).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 383 de 1985, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Benito Manuel Balmont Osuna y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 20 de enero próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 10, recayente en el piso quinto del edificio en Benimamet, calle Senda del Secanet, sin número, hoy 16. Linda: Derecha, mirando dicha fachada, vivienda puerta 9, hueco de ascensor y escalera y deslunado; izquierda, solar de don Vicente Puchades, y fondo, casa de Vicente Benedito y otros. Tiene una superficie construida de 102,8 metros cuadrados. Es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.157, libro 66 de Benimemet, folio 234, finca 7.312.

Valorada en 3.320.100 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1985.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—9.508-A (73552).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas con el número 877/1985-B, promovido por don Teodoro Ortega Oviedo, representado por el Procurador señor Ramos Polo para la convocatoria por el Juzgado de Junta general ordinaria de socios de la Sociedad Asociación de Comerciantes de Optica, Sociedad Anónima (ASCOP), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar dicha Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 5 de diciembre a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el 6 del mismo mes, a las dieciocho horas, para la segunda, publicando la convocatoria con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Norte de Castilla», lo que se hace por medio del presente, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Conocimiento y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de los ejercicios de 1983 y 1984, y aplicación de resultados.

Segundo.—Información sobre la situación de la Sociedad a la fecha de la Junta.

Tercero.—Nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, determinación del número de miembros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—17.197-C (73486).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 730 de 1984 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los esposos don Miguel González Herrera y doña Dolores Fernández Montoza, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las siguientes fincas de la propiedad de los demandados:

Urbana, vivienda tipo C, situada en la quinta planta del edificio «El Sol», sito en la avenida de Vivar Téllez. Con entrada por calle de nuevo acceso de Vélez-Málaga. Con una superficie de 79,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 740, libro 492, folio 1, finca número 38.939, inscripción tercera. Consta de dos dormitorios, estar, baño, salón, cocina y lavadero. Se encuentra situada al frente centro del lateral derecho del

edificio, con una superficie construida de 101,16 metros cuadrados y una superficie útil de 79,69 metros cuadrados. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo C, situada en el portal «Don Quijote» en la planta tercera, y en la calle Aldeodato Altamirano, término municipal de Vélez-Málaga. Con una superficie de 124,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 768, libro 518, folio 188, finca 40.679, inscripción tercera. Consta de salón-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, despensa y terraza. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 28 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedarse desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de diciembre de 1985, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a las doce horas del día 28 de enero de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez Málaga a 14 de octubre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela.—El Secretario judicial.—17.198-C (73487).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 668/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Petroleum Fire Protection Española, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Pontona no propulsada, para transporte de materiales, con casco de acero, construida en Vigo, nombrada «ACSA DOS», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 23 metros; manga 8 metros; tonelaje total R. B. 100 toneladas. Inscrita en el tomo 74 de buques, hoja 228, folio 147 vuelto. Valor 12.000.000 de pesetas.

2. Dique flotante de sobre 1.000 toneladas de fuerza ascensorial, con casco de acero, destinado a reparación de buques número ACSA RIOS 259, de las siguientes características: Eslora total 157,40, eslora entre perpendiculares, 141,40. Inscrito al tomo 18, folio 240 vuelto, hoja 630. Valorado en 6.600.000 pesetas.

3. Barcaza gabarra, con casco de acero, construida en Meira Moaña, denominada ACSA. Inscrita en el folio 167, tomo 65, hoja 1974. Valorada en 5.875.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta se celebrará, en caso de resultar desierta la primera, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta se celebrará, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, excepto en cuanto a la tercera.

Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración dado a los bienes, si bien la segunda será con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.-El Secretario.-17.571-C (75106).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra herederos de don Hipólito Lalastra Alcedo y doña María Rosario Lafuente Vadillo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Local o lonja izquierda de la planta baja (correspondiente al bloque distinguido como segundo), sito en Nanclares de la Oca (Alava), barrio de Santa María. De una superficie construida de 150 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 1.080.000 peseta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14) el día 6 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.555-3 (73511).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Miguel Ángel Anua Crespo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Local o lonja comercial de planta baja, de la casa sita en Vitoria, calle Fundadora de las Siervas de Jesús, número 13. Mide una superficie de 209,60 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14) el día 6 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.554-3 (73510).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 693/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don José Luis Sáez de Vicuña y doña Milagros Sáez Jiménez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Entre Muertos, Ayuntamiento de Nanclares, pueblo de Nanclares de la Oca, finca número 202 del plano de concentración parcelaria y ordenación rural. Tiene una superficie de tres hectáreas 72 áreas y 27 centiáreas. Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número

14) el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.553-3 (73509).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.149 de 1984, a instancia del actor «Torabel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandado don José Miguel Valencia Guebbe, con domicilio en calle Ruiz de Alda, 1, de Castejón (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas obrantes en autos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de enero de 1986 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de enero de 1986 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Edificio de dos plantas sito en el término municipal de Castejón de Navarra en su calle General Primo de Rivera o Merindales, número 17, ocupa una extensión de 218 metros cuadrados, de los que 173 están edificados y 45 descubiertos en patio posterior. Linda: Derecha, María Murga; izquierda, Teodoro Romanos; fondo, Manuela Martínez, y frente, calle de su situación. Inscrita como finca registral independiente, número 1.279, al folio 245 del tomo 1.386, libro 9 de Castejón.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Edificio, nave industrial o comercial sito en término municipal de Castejón de Navarra en el número 1 de la calle Ruiz de Alda, con una

extensión de unos 382 metros cuadrados, actualmente cubiertos, y compuesta de planta y piso. Linda: Al frente, con calle de su situación; por la derecha, José Pina; izquierda, calle Eslava, y fondo, calle Guardia Civil y Casa Cuartel. Inscrita como finca registral independiente, número 243, al folio 191 del libro 9 de Castejón, Registro de la Propiedad de Tudela.

Valorada en 5.730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 2 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-17.074-C (72787).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 340/1984-C, a instancia del actor «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Julián Vicente Villanueva, con domicilio en Zaragoza, paseo Constitución, 29-9.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, El 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 21 de enero de 1986 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.:

Tercera subasta: El 17 de febrero de 1986 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana 20.-Piso letra A, en la 9.ª planta de la casa número 29 de la avenida de Marina Moreno de Zaragoza (hoy paseo de la Constitución, con una superficie construida de 213,42 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.280, folio 93, finca 20.697. Valorado en 13.500.000 de pesetas.

Una veintiochoava parte indivisa de local destinado a aparcamiento de vehículos en planta de sótano menos uno y menos dos, en la casa número 29 de la avenida de Marina Moreno de Zaragoza, con exclusivo uso de la plaza de aparcamiento número 18, de la que es titular el demandado, inscrito al tomo 1.246, folio 123, finca número 26.284. Valorado en 625.000 pesetas.

Una veintiochoava parte indivisa del mismo local, con uso exclusivo de la plaza número 19, de la que es titular el mismo demandado. Valorado en 625.000 pesetas.

Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985.-El Juez.-Ante mí.-17.271-C (73718).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número

832 de 1985, de la Entidad mercantil «Construcciones Sancho García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, por auto de esta fecha ha sido declarada dicha Entidad en su estado legal de suspensión de pagos. Por ser su Activo superior al Pasivo, en insolvencia provisional, convocando a los acreedores a Junta general para el día 12 de diciembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-17.023-C (72738).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 497/1985, seguidos por daños en accidente de circulación ocurrido en Castrelo-Cambados el 22 de julio del corriente año, siendo denunciante-denunciado José Ramiro Fernández Viñas, mayor de edad, soltero, albañil, hijo de Ramiro y de Emilia, natural de Pontevedra, y actualmente en el extranjero; se cita al expresado para que el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado; apercibiéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 21 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.972-E (74471).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Amador Algaba Cruz, hijo de Javier y de Francisca, natural de La Laguna, de estado soltero, profesión albañil, nacido el 13 de enero de 1968, con documento nacional de identidad número 42.887.332, últimamente destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria III, de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado por presunto delito de desertación y fraude en la causa número 89 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado Togado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.º). Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y

a disposición de éste Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par de que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.548 (65857).

★

Sebastián García Solier, hijo de Sebastián y de Purificación, natural de Granada, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 43.025.734, con domicilios conocidos en calle Interior A, número 3, 1.º, 1.ª, y calle Sonserra, número 3, 1.º, ambos de Palma de Mallorca; procesado por desertación; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45, de guarnición en Munguía (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Munguía, 16 de septiembre de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Francisco Huerta González.-1.552 (65861).

★

Fernando García García, hijo de Nicasio y de Isabel, nacido el día 24 de abril de 1956 en Palma de Mallorca, soltero, pintor, con documento nacional de identidad número 91.040.676, últimamente domiciliado en la calle Amistad, número 24 de Manacor (Mallorca), y marinero de la Armada; procesado en la causa número 15/1985, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertación militar; comparecerá en el término de treinta días (30) ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha Zona, Comandante Auditor de la Armada don Angel García Belda, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 2 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.-1.544 (65853).

★

Antonio Jesús López Escoriaza, hijo de Francisco y de Amelia, nacido el 22 de noviembre de 1965 en Colomera (Granada), soltero, agricultor, con documento nacional de identidad número 24.238.870 y últimamente domiciliado en calle Santísima Trinidad, número 6, 1.º izquierda, de Maracena (Granada), marinero de la Armada; procesado en la causa número 17/1985, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertación militar; comparecerá en el término de treinta días (30) ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha Zona, Comandante Auditor de la Armada don Angel García Belda, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 2 de septiembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.-1.543 (65852).